

Precios de suscripción.

| | |
|---------------------------------|------------|
| Madrid y provincias: trimestre. | 3'00 ptas. |
| Extranjero: ídem. | 10'00 — |
| Ultramar: ídem. | 15'00 — |
| Número suelto. | 0'50 — |

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones extraordinaria de 10 y ordinaria de 12 del corriente.—Distribución de fondos del Ensanche para el presente mes.—Orden del día para la sesión de 17 del actual.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

SECRETARÍA: Circular a los señores Arquitectos municipales para que exijan se conserve el estilo de los edificios que tengan carácter histórico o artístico, cuando en ellos vaya a realizarse alguna obra.—Otra a los mismos señores para que expresen en sus informes la resistencia de los cimientos cuando se intente realizar en las fincas obras de reforma y ampliación.—Otra a los señores Tenientes de Alcalde para que cuiden de que vayan al mercado de la Cebada todas las patatas que se introduzcan en esta capital.—Movimiento de personal.—Subasta para contratar el suministro de productos químicos con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, y pendientes de celebración.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º y 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Anuncio de exposición al público de la matrícula del arbitrio sobre perros.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los Guardias municipales.—Servicios prestados por el ramo de Limpiezas.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.

SANIDAD: Servicios de desinfección y traslado de enfermos realizados por el Laboratorio municipal durante los días que se expresa.—Trabajos realizados por la Junta técnica de Salubridad e Higiene durante el mes de julio último.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 30 de julio al 5 de agosto de 1921.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1921.
Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Limpías. Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez Rodríguez Villamil Asprón, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Fraile, García Cortés, García Miranda, García Revenga, López Baeza, Marcos, Martín, Nicoli, Noquera, Onís, Reglero y Saborit.

Se abrió a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera ningún señor Concejal.

ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, que decía así:

Excmo. Sr.:

De los estudios realizados, con motivo de las últimas huelgas acaecidas, ha podido apreciarse que las causas de que adolece la fabricación y venta del pan, es de la forma desorganizada en que se desenvuelve la industria, pues existen muchas tahonas completamente innecesarias por su pequeña producción, que influyen notablemente en el encarecimiento del producto.

No solamente ha sido advertida esta causa por la Alcaldía Presidencia, sino también por el Excmo. Ayuntamiento, toda vez que ha procurado buscar el medio de solucionarla de una manera radical con la propuesta de municipalización del servicio, impidiendo su realización dificultades de orden legal y económico, aparte de que para acometer tal empresa el Ayuntamiento no se halla suficientemente preparado, y como tampoco se ha llegado a la socialización y concentración de la industria, esta Alcaldía, en su constante propósito de intervenir la fabricación, persiste en el establecimiento de la tahona reguladora, y estimando que podían conseguirse mayores ventajas en beneficio del consumidor al desaparecer la serie de intermediarios que por todos conceptos existen entre los fabricantes de harina y los de panificación, a más de las utilidades que resultasen por la molturación directa del producto, consideró conveniente ampliar la propuesta con una fábrica de harinas, toda vez que en el mismo edificio de la Compañía Popular se hallaba establecido este servicio, encomendando su estudio técnico al Ingeniero municipal, Sr. Barbón.

Ahora bien, como el proceder a la construcción de nueva planta de los referidos servicios supone una cantidad de relativa importancia, que no se halla el Erario municipal en condiciones de afrontar, y por otra parte no podría

de momento establecer este servicio, estima de necesidad el arrendamiento de los locales destinados a este objeto en la Panificadora Popular Madrileña.

De resultar este procedimiento en la práctica beneficioso para los intereses del vecindario, podrían continuar estableciéndose estas instalaciones en los sitios de mayor núcleo de población.

En atención a las consideraciones expuestas, esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento:

Primero. La aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero municipal, para el establecimiento de una tahona reguladora y fábrica de harinas con arreglo al presupuesto que se acompaña, representativo de 750.000 pesetas, necesarias para el funcionamiento normal de las fábricas de harinas y de pan.

Segundo. Estimando que la implantación de este servicio tendría que realizarse en locales adecuados al efecto, y no existiendo en la actualidad otro que el de la Compañía Popular Madrileña de Panificación, se autorice a la Alcaldía para su arrendamiento, y

Tercero. Que para sufragar estas atenciones, puesto que el Erario municipal no se halla en condiciones de afrontarlas, se interese del Gobierno el correspondiente auxilio.

V. E., no obstante, resolverá lo que mejor estime.

Madrid, 19 de julio de 1921.—EL C. DE LIMPIAS».

Y después de amplio debate, el Sr. Alcalde concretó los términos de la moción en el sentido de que se trataba de recabar del Gobierno el auxilio necesario para crear la tahona reguladora y fábrica de harinas, a base del arrendamiento del edificio propiedad de la Panificadora Popular Madrileña, para lo cual se trataría oportunamente del desenvolvimiento del proyecto, enterándose minuciosamente al Concejo de las bases que habrán de constituir ese arriendo, y que, si aquellos recursos no se obtenían, entonces el Ayuntamiento, previo informe de los señores Letrados consistoriales y estudiado el asunto por la Comisión de Hacienda, resolverá lo procedente.

Con estas aclaraciones se sometió a votación nominal la expresada moción, resultando aprobada por 10 votos de los Sres. Asprón, Cubero, Díaz Agero, Fraile, García Miranda, García Revenga, Marcos, Nicoli, Onís y Conde de Limpias, contra seis de los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza, Reglero y Saborit.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1921.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Limpias.—Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Asprón, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Farge, Fraile, García Cortés, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, Marcos, Martín, Maura, Montes Jovellar, Nicoli, Noguera, Onís, Reglero, Román, Saborit, Serrán y Tato.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los señores Cordero, Fraile y García de Vinuesa, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 5 y extraordinaria del día 10 del actual.

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Concejal, D. Antonio López Baeza, en la que manifiesta que, con gratitud para los señores Concejales por las consideraciones que en la sesión anterior tuvieron para su persona, se ve obligado a insistir en la dimisión del cargo de Inspector de mercados, toda vez que sin los medios que solicitó de la Corporación, su labor tendría que ser ineficaz en lo que de fundamental tiene la acción que desde tal cargo debe ejercerse.

Y el Ayuntamiento acordó no admitir la dimisión presentada por el Sr. López Baeza del cargo de Concejal Inspector de mercados y que la Junta de Tenientes de Alcalde,

oyendo el parecer de los Letrados consistoriales, resuelva acerca del punto concreto de si las multas que la citada Delegación imponga por virtud de denuncias que haga en los Mercados particulares, tiene atribuciones para determinar su cuantía y hacerlas efectivas, o este último extremo corresponde a los Tenientes de Alcalde respectivos, con arreglo a la ley Municipal.

DE NUEVO DESPACHO

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo certificación de sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por la que se revoca la del Tribunal provincial, fecha 21 de febrero de 1920, revocatoria de providencia gubernativa, fecha 23 de julio de 1918, que dejó sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 12 de diciembre de 1917, sancionado por la Junta municipal en 26 del mismo mes y año, por el que se concedió la prórroga por cinco años del contrato celebrado con D. Federico Oliver, para la explotación del Teatro Español, propiedad del Municipio, declarándose firme y subsistente la expresada resolución gubernativa.

4.º Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Arniches, Presidente del Círculo de Bellas Artes, contra decreto de la Alcaldía Presidencia sobre condiciones exigibles a la construcción que esta entidad edifica en el número 42 de la calle de Alcalá.

5.º Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, fecha 2 del actual, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por don José Barón y Fortacin, contra acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de las bases para el anuncio de un concurso para la concesión de diferentes líneas de autobuses con destino al servicio público.

6.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde que a todos aquellos empleados y obreros que, en virtud de las actuales circunstancias, hayan de incorporarse a los cuerpos del Ejército de operaciones en Marruecos, se les abone los sueldos o jornales que hoy disfruten en los diversos ramos de la Administración municipal, teniendo en cuenta la Alcaldía que, en instantes en que de modo tan elocuente se exterioriza el patriotismo por las Corporaciones y por los particulares, lo menos que puede hacer el Ayuntamiento de Madrid es procurar para sus funcionarios y obreros, que vayan a Africa sin la única pesadumbre que en este trance podría contristar su espíritu, que es la de dejar desamparados a sus familiares.

Fué aprobada con la siguiente adición, propuesta por el Sr. Onís:

«Aquellos obreros y empleados municipales a quienes corresponda tomar posesión de sus cargo durante el período de su incorporación en filas, serán considerados como presentes a todos los efectos de la posesión—autorizándose a tomarla a otra persona—y de las ventajas que se determinan en la moción de la Alcaldía.»

A petición del Sr. Díaz Agero, quedó sobre la mesa un decreto de la Alcaldía Presidencia, concediendo al guardia municipal, Luis de la Torre Sein, un donativo de 100 pesetas, como recompensa al acto meritorio que realizó con motivo de la explosión de una bomba junto a la verja del Hotel Ritz.

7.º Conceder un mes de licencia al Sr. Concejal, D. Valentín Fernández García, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

8.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de julio último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el BOLETÍN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 15 de julio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

9.º Se dió cuenta del dictamen manifestando que la Junta ha estudiado de nuevo el dictamen que fué desechado en sesión de 29 de abril último, en el que proponía el reparto por partes iguales entre siete Directores de Escuelas graduadas municipales, de las 8.000 pesetas consignadas en el concepto 213 del presupuesto vigente, y no de la posibilidad de hermanar lo prevenido en el expresado concepto, con lo que determina el artículo 36 del reglamento, que establece diferencia entre la indemnización que deben percibir los Directores de graduada, sin que el Ayuntamiento modifique el referido concepto 213 del presupuesto.

Fué aprobado con la enmienda verbal propuesta por el Sr. Saborit y aceptada por el Sr. Díaz Agero, de que la distribución se haga asignando 1.000 pesetas a cada Director.

Procedentes de la sesión de 29 de julio.

SEXTA.—Ensanche.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo se acceda al canje solicitado por D. Honorio Hernández Agero, de material de piedra porfídica de su contrato, por los residuos del material granítico y de la grava, propiedad del Municipio, existentes en los depósitos, de conformidad con la Comisión de Fomento, en las condiciones propuestas en sus informes por los técnicos municipales, pero con la limitación de que el expresado cambio, en la proporcionalidad indicada por la Dirección de Vías públicas, tendrá tan sólo aplicación y efectividad exclusivamente a las obras de la contrata de pórfido diabásico que acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento en el Interior, Ensanche y Extrarradio, se hallen actualmente en ejecución, y a aquellas que, estando aprobadas, no hayan dado comienzo.

A continuación se dió lectura del voto particular formulado por el Vocal de la Comisión, Sr. García Cortés, manifestando que por las razones que adujo en el seno de la Comisión y que reproducirá en el Ayuntamiento, estima que no debe accederse a la demanda de dicho contratista y cree que en este sentido debe pronunciarse el Ayuntamiento.

Después de defender su voto el Sr. García Cortés, el Sr. Marcos, en nombre de la Comisión, retiró el dictamen para nuevo estudio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

10. Realizar por administración, en vista de haberse concedido por el Excmo. Sr. Gobernador civil la necesaria excepción de subasta, las obras de pavimentación de seis aulas de las Escuelas de Aguirre, bajo la dirección del Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Aranda, y con cargo su importe al crédito de 5.000 pesetas, consignado al efecto en el concepto 256 del presupuesto vigente.

Procedentes de la sesión de 3 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

Dada cuenta del dictamen proponiendo la habilitación de crédito para el aumento de tres operarios en la Institución municipal de Puericultura, quedó sobre la mesa, ofreciendo la Alcaldía Presidencia consultar a los Jefes de servicios por si de éstos pudiera extraerse el personal que solicita dicha Institución sin necesidad del aumento de plazas en el presupuesto.

11. Destinar la cantidad de 6.555 pesetas del capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, para llevar a cabo la adquisición de los cuadros detallados en la lista que consta unida al expediente suscripta por D. Francisco

Alcántara, procedentes de la exposición celebrada por la sección de Bellas Artes, del Centro de Hijos de Madrid, teniendo en cuenta que entre las obligaciones de orden moral de esta Corporación se halla la de contribuir y fomentar cuanto a la divulgación e interés noble del arte se refiera, máxime cuando éste se inspira, como ocurre en el caso presente, en tradiciones, tipos y lugares famosos de nuestra querida ciudad, destinándose dichos cuadros a formar parte del museo municipal.

12. Declarar libre de derechos la licencia de apertura de sala en la calle del Marqués de Urquijo, para dotar de agua del Canal de Isabel II, a la iglesia de San Antonio de la Florida, por tratarse de obras para un edificio dedicado al culto y que está declarado monumento nacional.

Votaron en contra, los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, Saborit, García Cortés y López Baeza.

13. Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Le-trados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Banco de España, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, sobre revocación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de junio de 1916, que declaró aplicable al expresado Banco, el arbitrio sobre construcción, limpieza y conservación del alcantarillado, expidiéndose al efecto las certificaciones de rigor y comunicándose este acuerdo al Sr. Procurador consistorial.

14. Reconocer e incluir en el próximo presupuesto, un crédito de 123.962'11 pesetas, importe del plazo correspondiente al ejercicio vigente para pago de las obras de construcción del nuevo edificio municipal del distrito de la Latina, que por omisión dejaron de incluirse en el actual presupuesto.

15. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar el arriendo por término de diez años y en el precio tipo de 35.000 pesetas cada año, del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los paseos públicos.

CUARTA.—Fomento.

16. Conceder licencia a los Sres. Herrero y Puerta, para construir un edificio destinado a fábrica y almacén de sobros en el solar número 3 de la calle del Fúcar, y abonar a los propietarios, la cantidad de 315'90 pesetas, importe de 3'51 metros cuadrados, que se expropián para vía pública y han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 90 pesetas cada uno, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el presupuesto vigente.

17. Conceder licencia a D. Juan Antonio Arquero, para verificar obras de ampliación en la casa número 12 de la calle de Abel, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

18. Dada cuenta del dictamen proponiendo la aprobación del escalafón del personal eclesiástico, afecto a los servicios municipales, fué desechado en votación nominal, por 16 votos de los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Asprón, Cordero, Cortés Munera, García Cortés, García de Vinuesa, López Baeza, Martín, Montes Jovellar, Onís, Reglero, Saborit, Serrán, Tato y Conde de Limpias, contra ocho de los Sres. Cubero, Díaz Agero, Fraile, García Revenga, Marcos, Nicoli, Noguera y Román, manifestando la Presidencia, que volvería a la Comisión para nuevo estudio.

A petición del Sr. Noguera, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el ascenso a Jefes de sección del ramo de Limpiezas, de cuatro cabos de dicho servicio.

19. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta, en vista de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos celebradas anteriormente, para realizar por administración el servicio de conducción de cajas porta-biberones desde la Institución municipal de Puericultura a la sucursales y viceversa, por el precio de 18.000 pesetas anuales, hasta el 31 de marzo de 1922 y demás condiciones que han figurado en los pliegos de las referidas subastas declaradas desiertas, teniendo en cuenta que este caso está compren-

dido en el 5.º del artículo 41 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905.

20. Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para la adquisición de las camisetas y calcetines que se consideran necesarios en el año actual para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, calculándose el importe de la subasta en 18 033'50 pesetas, a efectos de la constitución de fianza.

21. Celebrar subasta para la adquisición de 9 500 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los dos departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela albergue, para el año corriente, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto y cuyo importe se calcula en 19.000 pesetas al solo efecto de constitución de fianza.

22. Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de los diversos géneros que se consideran precisos en el corriente año, para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas con destino a los acogidos en los dos departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, calculándose el importe del suministro a efectos de la constitución de fianza, en 146.660 pesetas.

23. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar previa subasta que se anunciará al efecto, la adquisición de paño azul y gris, pana e inglesina, en la cantidad que se consideren necesarias para la confección, durante el presente año, de vestuario con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, calculándose su importe en 40 200 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

24. Celebrar subasta para la adquisición de la suela, calcuta y vaquetilla que se consideren precisos en este año para la confección de calzado de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados a dicho efecto, cuyo importe se calcula por lo que se refiere a la constitución de fianza en 12 000 pesetas.

A petición del Sr. Saborit, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se desista de la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo, de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso, confirmando la providencia gubernativa revocatoria de decreto de la Alcaldía, que dispuso la demolición de 115 nichos, construidos en el patio de la Concepción, del Cementerio de Santa María y el voto particular formulado al anterior dictamen.

SEXTA.—Ensanche.

A petición de los Sres. Tato y López Baeza, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 132 de la calle de Fuencarral.

Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa número 21 de la calle de Caracas.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

Quedó sobre la mesa por disposición de la Presidencia, el dictamen proponiendo se conceda la excedencia solicitada por un Oficial de Administración, que ha sido elegido para un cargo público.

25. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, la declaración de excepción de subasta en vista de haber sido declaradas desiertas las dos celebradas en 21 de junio y 27 de julio últimos, para contratar el suministro de paños con destino a la confección de uniformes del personal subalterno, con objeto de proceder a la adquisición directa de los referidos géneros con arreglo a las condiciones y precios tipos que constan en el expediente.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Saborit, Alvarez Herrero y López Baeza.

26. Devolver a D. Enrique Arévalo Cruz, contratista que ha sido de la construcción y colocación de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico y Estadístico, en la casa número 8 de la calle de Jorge Juan, la fianza de 350 pesetas, que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato, por haber justificado el cumplimiento de éste, y oficiar en este sentido a la Dirección general del Tesoro.

27. Designar con el nombre de Concepción Arenal, la antigua calle del Horno de la Mata; que de igual modo se designe la desaparecida calle de Hilario Peñasco, con el nombre de Jiménez Quesada, cumpliéndose con esto los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de 16 de agosto de 1913 y 15 de julio último, respectivamente, y que el pequeño trozo de la también desaparecida calle de los Leones, se considere como comienzo de la de Valverde, procediéndose por lo que a esta última se refiere a la rectificación de su numeración.

A petición del Sr. Noguera, quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Vigilante sanitario.

TERCERA.—Policia urbana.

28. Conceder licencia a D. Cayetano Vázquez, para instalar un quiosco, igual al modelo aprobado, con destino a la venta de flores en la Cuesta de Santo Domingo, que será colocado precisamente en la parte izquierda de la misma, por ser sitio en que no ha de entorpecer el tránsito público, previo pago de los derechos correspondientes.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, Saborit y López Baeza.

29. Designar al bombero de primera, Cándido Novo Correas, en cumplimiento de acuerdo de 17 de noviembre pasado, para ocupar la vacante de obrero de segunda que existe en la Brigada de Obreros Bomberos, con el haber anual que determina el presupuesto vigente.

A petición del Sr. García Cortés, los dos primeros y del Sr. Cordero el tercero, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Proponiendo se autorice el gasto de 5.230'29 pesetas, importe de los gastos realizados durante el período de incautación del servicio de coches de plaza.

Proponiendo se imponga a dos vigilantes del mercado de los Mostenses, a más de una severa amonestación por irregularidades cometidas, la privación de haber desde el 16 de marzo próximo pasado, en que fueron suspendidos de empleo y sueldo, y que sean repuestos en sus respectivos cargos.

Proponiendo la transferencia de un crédito de pesetas 9.144 del capítulo de Imprevistos, al concepto 470 del capítulo III, artículo 5.º del vigente presupuesto, para pago de jornales a varios operarios del Matadero.

CUARTA.—Fomento.

30. Conceder licencia al Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, para construir una casa en el número 4 de la calle de Guillermo Rolland, previo abono por el propietario a los fondos municipales de la cantidad de 184'08 pesetas, importe de 2'36 metros cuadrados de terreno que se apropia de vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección, al precio de 78 pesetas metro.

31. Conceder licencia a D. Atanasio y D. Antonio Sevilla, para construir una casa en el número 60 de la calle del Amparo, con vuelta a la del Sombbrero, y abonar a los propietarios de la finca con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en presupuesto, la cantidad de 264'68 pesetas, importe de 5'09 metros cuadrados, que se expropián para vía pública, y que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 52 pesetas cada uno.

32. Conceder licencia a D. Francisco Lucas, para construir una casa en los números 4 y 5 de la calle de Fortuna, Extrarradio.

33. Conceder licencia a D. Eusebio Max Expósito, para construir una finca en un solar sin número del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

34. Conceder licencia a D. Bonifacio Martín, para construir una casa en el número 2 provisional de la calle de Logroño, Extrarradio.

35. Conceder licencia a D. Mariano Cano, para construir un pabellón en el interior de la finca número 16 de la calle de Santa Juliana, Extrarradio.

36. Conceder licencia a D. Afrodísio Gómez, para construir un pabellón en el número 22 provisional de la calle de San Miguel de Aluche, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

37. Conceder licencia a doña Concepción Guzmán, para construir muro de cerramiento en el número 3 de la calle de los Castillejos, Extrarradio.

38. Denegar la licencia solicitada por D. Dionisio García, para construir un cobertizo en el interior del solar número 141 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio, por resultar de la visita girada por la Tenencia de Alcaldía del distrito, que el solar se halla en pésimas condiciones de sujeción y que el cobertizo que se pretende edificar tiene reducidísimas dimensiones para el desarrollo y funcionamiento de las diversas industrias a que se destina.

39 a 44. Conceder jubilación a los obreros del ramo de Parques y Jardines, Cayetano Chimeno Fidalgo, Pascual Marqueta Tapioles, Valentín Rivero Osorio, José Carranza García, Bernardo Martín Isabal y Joaquín González Rojas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento para el retiro de los obreros municipales, con la pensión de 1'40 pesetas diarias a cada uno, con cargo al capítulo IV, artículo 7.º del presupuesto vigente.

45. Autorizar al Jefe del servicio de Parques y Jardines para que dedique al obrero de dicho ramo, Benito Ortiz Hernández, a las labores que resulten compatibles con su estado.

46. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo del proyecto formulado por el Arquitecto, D. José Luis de Oriol, de una reforma interior de esta Corte, referente al trazado de nuevas vías de comunicación, Norte Sur, que unirían una, la plaza de Santa Bárbara con la de Bilbao, y, otra, la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín, completándose dicho proyecto con la prolongación de la calle de Fuencarral, tomada desde el Hospicio, hasta la plaza de Bilbao:

Primero. Que se informe a la Superioridad que, no obstante reconocer la importancia de la reforma propuesta, no es posible aconsejar la aprobación total de la misma, mientras no sea modificada en forma, bastante a resolver el problema de la circulación en que está inspirada y desaparezcan los obstáculos de orden artístico y económico a que se hace referencia en el dictamen de la Junta Consultiva, especialmente en cuanto se refiere al enlace de la plaza de Bilbao, con la calle de Alcalá.

Segundo. Que constituyendo una solución viaria, la parte del proyecto destinada a unir la Carrera de San Jerónimo (en su encuentro con la calle de Nicolás María Rivero) con la plaza de Antón Martín y la reforma de esta misma plaza, debe ser informada favorablemente a la Superioridad, y

Tercero. Que de igual modo se proponga a la Superioridad, la supresión de los dos últimos párrafos de la cláusula tercera del pliego de condiciones, que dice así:

«El Ayuntamiento colaborará a la solución, bien facilitando terreno o facilitando operaciones hipotecarias, a fin de obtener recursos, o bien por otros medios que en el momento se consideren, de común acuerdo, como más prácticos y hacederos.

»Recaído acuerdo y concedida por el Ayuntamiento la autorización, procederá el concesionario a la demolición de fincas, comenzando por el primer trozo, Carrera de Antón Martín, y por el extremo correspondiente a la Carrera de San Jerónimo. Si en el plazo de dos meses no contestara el Ayuntamiento a la presentación de inventario de viviendas desahuciladas, se entenderá que el concesionario por ese mero hecho queda autorizado para proceder inmediatamente a las demoliciones de las fincas expropiadas».

A continuación se dió lectura del voto particular formulado por el Sr. López Baeza, en el que propone que el dictamen sea modificado según se expresa a continuación:

Primero. El Excmo. Ayuntamiento, siguiendo los trámites que determina la ley de 1895, formará el oportuno presupuesto después de oír a los técnicos municipales y llegará en el caso de que se apruebe la construcción de la Gran Vía Norte Sur, de que es autor el Sr. Oriol, a la emisión del oportuno empréstito, para obtener los recursos precisos para poder llevar a cabo las obras.

Segundo. No se autorizarán mayores alturas que las consentidas por las Ordenanzas municipales o sean las de 25 metros, más sobabancos remetidos a la segunda crujía.

Fué desechado, con los votos en contra de los señores López Baeza, Cordero, Saborit y Alvarez Herrero, quedando aprobado el dictamen con los mismo votos en contra.

A petición del Sr. García Cortés el primero, y del señor Tato los restantes, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar del camino del tejear de Cubero, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 10 de la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 12 del camino alto de San Isidro, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 31 de la Carrera de San Jerónimo.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

47. Ascender a Practicante primero de la Beneficencia municipal, vacante por excedencia de D. Tomás Valoria Infante, al que ocupa el número 1 de la escala de segundos, D. José Fernández Montesnava, con el haber anual de pesetas 2 500, y amortizar las dos plazas de Practicantes segundos, resultantes de este ascenso y de la excedencia concedida a D. Ernesto Rico Priego.

48. Conceder once pensiones de auxilios post-escolares, a once alumnos del Colegio de San Ildefonso, de conformidad con la propuesta hecha por el Sr. Regidor Patrono del mismo, de las cuales, seis son para estudios de carreras especiales y cinco para artes u oficios, dotadas con dos pesetas diarias y los gastos que ocasionen las matrículas, libros y el aprendizaje de los talleres a que asistan, devengándose las primeras desde 1 de octubre próximo y las segundas desde 1 de julio pasado, las cuales disfrutará los alumnos favorecidos y que a continuación se expresan, con cargo al concepto 398 del presupuesto vigente.

PENSIONES PARA ESTUDIOS

Antonio Gallego Asenjo.
Luis Manzano Galán.
José Faraldo Acero.
Vicente Sanchís Duque.
Luis Pérez Hernán.
Julio Leonardo Llana.

PENSIONES PARA ARTES U OFICIOS

Antonio Alvarez Cesteros.
Fidel Cipitria Martínez.
José Pajares Hernández.
Francisco Gómez Sánchez.
Antonio Gómez Infante.

A petición del Sr. Alvarez R. Villamil, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el nombramiento de Tribunal para las oposiciones al Cuerpo de Tocólogos.

SEXTA.—Ensanehe.

49. Conceder licencia a D. Inocente Paz Soriano, para construir un edificio destinado a viviendas y *garage*, en el número 13 de la calle de Torrijos, debiendo solicitar en su oportunidad la correspondiente licencia para el ejercicio de la industria que piensa establecer.

50. Conceder licencia a doña Antonia F. Montes, para construir un *garage* en un solar de su propiedad, sito en la calle de Abascal, lindante con la finca que con vuelta

a la calle de Modesto Lafuente, posee D. Luis Faure García; debiendo obtener en su oportunidad la licencia para ejercer la industria que piensa establecer.

51. Conceder licencia a D. César Fernández Gamboa, para construir un edificio destinado a viviendas y *garage*, en el número 33 de la calle del General Porlier, con igual advertencia que a los anteriores.

A petición del Sr. Tato los tres primeros y del Sr. Cordero los restantes, quedaron sobre la mesa los ocho siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación, aumentando una planta y una azotea, en un *garage* en construcción, situado en la calle de García de Paredes, 82.

Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la finca número 43 de la calle de Ponzano.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 14 de la calle de Pedro Unanue.

Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 9.574'78 pesetas, para explanación y afirmado de la calle de Fernán González, entre las de Goya y la avenida de la Plaza de Toros.

Proponiendo la regularización de rasante del paseo de Ronda, trayecto comprendido entre el Hipódromo y calle de López de Hoyos, con arreglo al proyecto del Ingeniero de Vías públicas del Ensanche; la continuación de las obras del desmonte por el ramo de Vías públicas, realizándose los transportes de tierras por el contratista de este servicio, y abonándose el importe de esta obra con cargo al crédito autorizado en el vigente presupuesto.

Proponiendo el ascenso a una vacante de Sobrestante

del ramo de Vías públicas de un funcionario afecto al mismo servicio en Fontanería Alcantarillas.

Proponiendo la forma de satisfacer la cantidad de pesetas 10.530'38, reconocidas por sentencia del Tribunal Supremo, a la propietaria de unos terrenos expropiados para varias calles de la segunda zona del Ensanche, en concepto de intereses de unas Cédulas que le fueron entregadas en pago de dichas expropiaciones.

Proponiendo se reconozca e incluya en el primer presupuesto ordinario del Ensanche y extraordinario que se forme, en concepto de indemnización a la propietaria de la finca número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo, la cantidad de 50.000 pesetas por los perjuicios ocasionados a la expresada finca con las obras de urbanización de dicha vía.

Voto particular al anterior dictamen.

Junta municipal de Primera enseñanza.

52. Acceder a la elevación en un 15 por 100 del precio de 2.250 pesetas anuales en que, según contrato de 2 de julio de 1910, está alquilada la casa número 33 de la calle de Luis Cabrera para una Escuela Nacional de párvulos con casa habitación para la Maestra, cuyo aumento tendrá derecho a percibir el propietario, D. Mariano García Martín, desde el día 1 del actual.

A petición del Sr. Saborit, quedó sobre la mesa otro dictamen de la misma Junta y fecha que el anterior, proponiendo que la vacante producida por defunción de una Inspectora de orden se transforme en la de Celadora de entrada, con igual dotación.

Se levantó la sesión a las tres y quince minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de agosto de 1921.

| CAPÍTULO PRIMERO | | 1.ª ZONA | 2.ª ZONA | 3.ª ZONA | TOTAL |
|--|----------------------------|------------|------------|-----------|------------|
| GASTOS DEL AYUNTAMIENTO | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Artículo 1.º— <i>Administración central</i> | { Créditos presupuestos... | 28.356 | 28.482'77 | 9.881'23 | 66.720 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| — 2.º— <i>Retribuciones</i> | { Créditos presupuestos... | 533'02 | 535'41 | 185'74 | 1.254'17 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| — 3.º— <i>Material</i> | { Créditos presupuestos... | » | » | » | » |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| TOTAL | | 28.889'02 | 29.018'18 | 10.066'97 | 67.974'17 |
| CAPÍTULO II | | | | | |
| POLICÍA DE SEGURIDAD | | | | | |
| Artículo único.— <i>Guardia municipal</i> | { Créditos presupuestos... | 7.840'27 | 7.875'33 | 2.732'10 | 18.447'70 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| TOTAL..... | | 7.840'27 | 7.875'33 | 2.732'10 | 18.447'70 |
| CAPÍTULO III | | | | | |
| POLICÍA URBANA Y RURAL | | | | | |
| Artículo único.— <i>Alumbrado</i> | { Créditos presupuestos... | 5.266'12 | 11.698'21 | 1.785'67 | 18.750 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| TOTAL | | 5.266'12 | 11.698'21 | 1.785'67 | 18.750 |
| CAPÍTULO IV | | | | | |
| OBRAS PÚBLICAS | | | | | |
| Artículo 1.º— <i>Personal facultativo, subalterno y material</i> | { Créditos presupuestos... | 10.925'69 | 10.974'53 | 3.807'28 | 25.707'50 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| — 2.º— <i>Vías públicas</i> | { Créditos presupuestos... | 93.187'27 | 94.678'37 | 37.014'15 | 224.879'79 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| — 3.º— <i>Fontanería Alcantarillas</i> | { Créditos presupuestos... | 72.164'29 | 61.978'61 | 33.048'26 | 167.191'16 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| — 4.º— <i>Arbolado</i> | { Créditos presupuestos... | 15.549'27 | 15.336'95 | 3.905'44 | 34.791'66 |
| | { Créditos incorporados... | » | » | » | » |
| TOTAL | | 191.826'52 | 182.968'46 | 77.775'13 | 452.570'11 |

| CAPITULO V | | 1.ª ZONA | 2.ª ZONA | 3.ª ZONA | TOTAL |
|---|---------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| CARGAS | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Artículo 1.º— <i>Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.</i> | Créditos presupuestos ... | 41.341'30 | 48.871'45 | 15.439'07 | 105.651'82 |
| | Créditos incorporados ... | » | » | » | » |
| — 2.º— <i>Obligaciones reconocidas.</i> | Créditos presupuestos ... | 8.845'78 | 8.885'41 | 3.167'41 | 20.898'60 |
| | Créditos incorporados ... | » | » | » | » |
| — 3.º— <i>Litigios, derechos reales y premio de cobranza.</i> | Créditos presupuestos ... | 3.333'33 | 3.333'34 | 833'33 | 7.500 |
| | Créditos incorporados ... | » | » | » | » |
| — 4.º— <i>Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.</i> | Créditos presupuestos ... | 639'34 | 640'52 | 175'45 | 1.455'31 |
| | Créditos incorporados ... | » | » | » | » |
| — 5.º— <i>Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.</i> | Créditos presupuestos ... | » | » | » | » |
| | Créditos incorporados ... | » | » | » | » |
| TOTAL..... | | 54.159'75 | 61.730'72 | 19.615'26 | 135.505'73 |
| CAPÍTULO VI | | | | | |
| IMPREVISTOS | | | | | |
| Artículo único.— <i>Imprevistos.</i> | Créditos presupuestos ... | 1.160'85 | 1.166'04 | 404'52 | 2.731'41 |
| | Créditos incorporados ... | » | » | » | » |
| TOTAL..... | | 1.160'85 | 1.166'04 | 404'52 | 2.731'41 |

RESUMEN

| | | 1.ª ZONA | 2.ª ZONA | 3.ª ZONA | TOTAL |
|--------------------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento. | | 28.889'02 | 29.018'18 | 10.066'97 | 67.974'17 |
| — II.—Policía de seguridad | | 7.840'27 | 7.875'33 | 2.732'10 | 18.447'70 |
| — III.—Policía urbana y rural | | 5.266'12 | 11.698'21 | 1.755'67 | 18.750 |
| — IV.—Obras públicas. | | 191.826'52 | 182.968'46 | 77.775'13 | 452.570'11 |
| — V.—Cargas. | | 54.159'75 | 61.730'72 | 19.615'26 | 135.505'73 |
| — VI.—Imprevistos. | | 1.160'85 | 1.166'04 | 404'52 | 2.731'41 |
| TOTAL..... | | 289.142'53 | 294.456'94 | 112.379'65 | 695.979'12 |

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE 17 DE AGOSTO DE 1921

Asuntos al despacho de oficio

SOBRE LA MESA

1. Decreto de la Alcaldía Presidencia, concediendo al guardia municipal, Luis de la Torre Seín, un donativo de 100 pesetas, como recompensa al acto meritorio que realizó con motivo de la explosión de una bomba junto a la verja del Hotel Ritz.

DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

3. Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo que el Grupo escolar instalado en Vallehermoso, se denomine en lo sucesivo de «Carmen Rojo», como testimonio de consideración a la ilustre Directora de la Escuela Normal central de Maestras, en el acto de su jubilación.

4. Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Comisión liquidadora de la Sociedad *La Peninsular*, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, que le denegó el derecho al percibo de intereses devengados por unas Cédulas del Ensanche depositadas en garantía del pago de terrenos expropiados con destino a las calles de Alcalá, Goya y General Porlier.

5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso de queja formulado por el Director gerente de la Sociedad Cooperativa Electra de Madrid, por haberse hecho efectivo el aumento de la cuota contributiva que dicha Sociedad debía de satisfacer como subrogada en los cargos de la extinguida Sociedad de electricidad de Chamberí, por ocupación del suelo y subsuelo, de las centrales y redes.

6. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se declara que al Ingeniero Jefe de la sección de Vías públicas del Ensanche, D. José Casuso, le corresponde la categoría de Jefe de Administración de segunda clase.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 3 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

7. Proponiendo la habilitación de crédito para el aumento de tres operarios en la Institución municipal de Puericultura.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

8. Proponiendo el ascenso a Jefes de sección del servicio de Limpiezas, de cuatro cabos de dicho servicio.

9. Proponiendo se desista de la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo, de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso, confirmando la providencia gubernativa revocatoria de decreto de la Alcaldía, que dispuso la demolición de 115 nichos, construídos en el patio de la Concepción, del Cementerio de Santa María.

Voto particular al anterior dictamen.

SEXTA.—Ensanche.

10. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 132 de la calle de Fuencarral.

11. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa número 21 de la calle de Caracas.

Precedentes de la sesión de 12 del actual.

PRIMERA.—Gobernación.

12. Proponiendo se conceda la excedencia solicitada por un Oficial de Administración, que ha sido elegido para un cargo público.

13. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Vigilante sanitario.

TERCERA.—Policía urbana.

14. Proponiendo se autorice el gasto de 5.230'29 pesetas, importe de los gastos realizados durante el período de incautación del servicio de coches de plaza.

15. Proponiendo se imponga a dos vigilantes del mercado de los Mostenses, a más de una severa amonestación por irregularidades cometidas, la privación de haber desde el 16 de marzo próximo pasado, en que fueron suspendidos de empleo y sueldo, y que sean repuestos en sus respectivos cargos.

16. Proponiendo la transferencia de un crédito de 9.144 pesetas del capítulo de Imprevistos, al concepto 470 del capítulo III, artículo 5.º del vigente presupuesto, para pago de jornales a varios operarios del Matadero.

CUARTA.—Fomento.

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar del camino del tejero del Cubero, Extrarradio.

18. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 10 de la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

19. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 12 del camino alto de San Isidro, Extrarradio.

20. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 31 de la Carrera de San Jerónimo.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

21. Proponiendo el nombramiento de Tribunal para las oposiciones al Cuerpo de Tocólogos.

SEXTA.—Ensanche.

22. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación, aumentando una planta y una azotea, en un *garage* en construcción, situado en la calle de García de Paredes, 82.

23. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la finca número 43 de la calle de Ponzano.

24. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 14 de la calle de Pedro Unanue.

25. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 9.574'78 pesetas, para explanación y afirmado de la calle de Fernán González, entre las de Goya y la avenida de la Plaza de Toros.

26. Proponiendo la regularización de rasante del paseo de Ronda, trayecto comprendido entre el Hipódromo y calle de López de Hoyos, con arreglo al proyecto del Ingeniero de Vías públicas del Ensanche; la continuación de las obras del desmonte por el ramo de Vías públicas, realizándose los transportes de tierras por el contratista de este

servicio, y abonándose el importe de esta obra con cargo al crédito autorizado en el vigente presupuesto.

27. Proponiendo el ascenso a una vacante de Sobrestante del ramo de Vías públicas de un funcionario afecto al mismo servicio en Fontanería Alcantarillas.

28. Proponiendo la forma de satisfacer la cantidad de 10.530'38 pesetas, reconocidas por sentencia del Tribunal Supremo, a la propietaria de unos terrenos expropiados para varias calles de la segunda zona del Ensanche, en concepto de intereses de unas Cédulas del Ensanche que le fueron entregadas en pago de dichas expropiaciones.

29. Proponiendo se reconozca e incluya en el primer presupuesto ordinario del Ensanche y extraordinario que se forme, en concepto de indemnización a la propietaria de la finca número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo, la cantidad de 50.000 pesetas por los perjuicios ocasionados a la expresada finca con las obras de urbanización de dicha vía.

Voto particular al anterior dictamen.

Junta municipal de Primera enseñanza.

30. Proponiendo que la vacante producida por defunción de una Inspectora de orden se transforme en la de Ceadora de entrada, con igual dotación.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

31. Proponiendo la clasificación pasiva de un ordenanza, jubilado, asignándole el haber de 1.800 pesetas anuales.

32. Proponiendo se acceda al aumento de alquiler del local que ocupa la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso.

TERCERA.—Policía urbana.

33. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta la construcción de vertederos con destino al servicio de Pozos negros.

34. Proponiendo la jubilación de varios individuos del Cuerpo de Bomberos.

35. Proponiendo la denegación de licencia solicitada para establecer un almacén de drogas en la travesía de la Comadre, números 3 y 5.

36. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una cervecería y café económico en la casa número 41 de la calle de Atocha.

37. Proponiendo la autorización de un gasto de 1.063'35 pesetas, para el abono a varios contratistas por materiales adquiridos para obras del traslado de cajones del mercado de los Mostenses en 1917, con cargo al crédito que determine Contaduría o como crédito reconocido en el presupuesto próximo.

38. Proponiendo que en un plazo de diez años no se concedan más licencias de tahonas, comestibles y demás establecimientos donde se expendan artículos alimenticios y que por el Negociado de Abastos se forme una estadística de todos los existentes con todos los antecedentes que sean necesarios y que los comercios que se cierran por cualquier motivo no se autorice nuevamente su apertura.

CUARTA.—Fomento.

39. Proponiendo la concesión de jubilación a un obrero municipal.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

40. Proponiendo el ascenso de un Practicante segundo, en vacante por excedencia, y la amortización de la resulta.

41. Proponiendo se anuncie concurso para la provisión de la plaza de Médico de la Consulta de Otorinolaringología establecida en la Casa de Socorro del distrito del Centro.

42. Proponiendo se anuncie concurso para la provisión de una plaza de mozo del Depósito judicial, vacante por defunción.

43. Proponiendo se acuerde la devolución de fianza al contratista que fué del suministro de suela y vaquetilla para la confección de calzado, a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

SEXTA.—Ensanche.

44. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche, en el próximo mes de septiembre.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en un solar situado en la calle de Covarrubias.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a *garage* en el interior de la finca números 27 y 29 de la calle de Bravo Murillo, sin perjuicio de la necesaria para la industria.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja y principal y muro de cerramiento en el solar número 17 de la calle de Alcántara, sin perjuicio de la licencia para el ejercicio de la industria a que se proyecta destinar el expresado local.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una verja de cerramiento en un solar de la calle de Lope de Rueda, esquina a la del Duque de Sexto.

49. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en un teatro cinematógrafo, establecido en la calle de Fuencarral, 145.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Real orden del Ministerio de Hacienda, autorizando al Ayuntamiento de Madrid para la imposición de la décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones Urbana

y de Industria y de Comercio, como anualidad de un empréstito, previo el cumplimiento de los requisitos que en la misma se determinan.

2. Decreto de la Alcaldía Presidencia, confirmando en el cargo de Depositario de fondos municipales, con carácter interino, a D. Marcos Feced y Arriño, con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento de 1 de abril pasado.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos con dictamen de la Comisión primera (Gobernación).

3. Proponiendo se anuncie nuevo concurso, por término, de treinta días, para contratar el servicio de automóviles a la orden para señores Concejales y Comisiones.

4. Proponiendo se acceda a lo solicitado por un ordenanza-camillero, para pasar con igual sueldo y categoría a la plantilla de las dependencias municipales.

5. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Administración de tercera clase, de la Sección de Contabilidad, vacante por fallecimiento, con amortización de la resulta.

6. Proponiendo el ascenso reglamentario para proveer una plaza de Oficial segundo, vacante por fallecimiento, y el ingreso como Auxiliar, del opositor en turno número 31.

PROPOSICIÓN

7. Del Sr. García Cortés y otros señores Concejales, interesando se acuerde enviar socorros al pueblo ruso.

P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual.

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión | FECHA del mismo. |
|--|---|--|------------------|
| COMISIÓN 1.^a—Gobernación. | | | |
| Proposición del Sr. Tato y Amat, para nombrar cronista honorario de Madrid, a D. Pedro de Répide..... | 15 junio 1920. | Sres. Serrán y Fernández Cancela. | 21 junio 1920. |
| COMISIÓN 2.^a—Hacienda. | | | |
| Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública..... | 22 enero 1918. | Sr. Fernández Cancela. | 24 enero 1918. |
| Expediente instruído con motivo de la aplicación del beneficio de destare por hueso y sebo en el año 1917..... | 19 abril 1920. | Sr. Serrán. | 22 abril 1920. |
| Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas..... | 2 mayo. | Sr. Alvarez Arranz. | 6 mayo. |
| Expediente instruído al industrial D. José Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad sin el reconocimiento sanitario..... | 19 abril. | Sr. García Cernuda. | 22 abril. |
| Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales..... | 25 mayo. | Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera. | 31 mayo. |
| Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares..... | 26 mayo. | Sr. Palomero. | 31 mayo. |
| Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel..... | 28 mayo. | Sres. G. Cernuda y Palomero. | 31 mayo. |
| Proposición de varios señores Concejales, para que se adopten varios acuerdos encaminados al abaratamiento de los alquileres..... | 27 mayo | Sr. García Cortés. | 31 mayo. |
| Subvención a la Sociedad Ciudad Jardín..... | 16 junio. | Sr. García Cortés. | 24 junio. |
| Instancia del Presidente de la Sociedad de Casas baratas, solicitando exención del arbitrio sobre solares..... | 8 agosto. | Sr. García Cortés. | 18 agosto. |

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|---|---|----------------------------|
| Proposición del Sr. García Cortés, sobre establecimiento de líneas autobuses. | 30 diciembre 1920. | Sres. G. Cernuda, García Cortés y Marcos. Sr. Serrano Jover. | 5 enero 1921. 20 enero. |
| Redención del censo a favor de la Fundación La Nestosa. | 17 enero 1921. | | |
| Instancia del Médico Subdirector de Puercultura, solicitando se modifique la partida para percibo de su haber. | 13 marzo. | Sr. Serrano Jover. | 14 marzo. |
| Proposición del Sr. García Cortés, para que se suprima la plaza de recaudador de Mataderos. | 28 febrero. | Sres. García Cernuda y Serrán. | 3 marzo. |
| Expediente instruido con motivo de manifestaciones del guardia de Policía urbana, José Díaz Robles. | 4 junio. | Sr. Saornil. | 13 junio. |
| Instancia de D. Antonio Fraile, solicitando se le conceda una plaza de 2.800 pesetas, y se le abonen los haberes correspondientes al año 1920. | 15 junio. | | 23 junio. |
| Bases para la creación de un Banco municipal. | 18 julio. | Sr. Serrán. | 23 julio. |
| Subvención al Centro instructivo de obreros republicanos de la calle del Oso. | 16 julio. | Sr. Camacho. | 23 julio. |
| Denuncia contra D. Pedro Vicente Buendía, por un automóvil. | 10 julio. | Sr. García Cortés. | 23 julio. |
| Instancia de varios funcionarios comprendidos en la Base 6.ª, solicitando la rehabilitación de sus plazas. | 20 julio. | Sr. Saornil. | 23 julio. |
| COMISIÓN 3.ª—Policía urbana. | | | |
| Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid. | 7 mayo 1918. | Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo. | 7 mayo 1918. |
| Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación. | 28 mayo. | Sr. G. Cernuda. | 28 mayo. |
| Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro. | 6 mayo 1919. | Sr. G. Cernuda | 6 mayo 1919. |
| Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas. | 17 junio. | Sr. G. Cernuda. | 17 junio. |
| Instancia de la Sociedad anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público | 6 abril 1920. | Sres. Fraile, Rodríguez y Román. | 8 abril 1920. |
| Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada. | 6 abril. | Sr. Baeza. | 9 abril. |
| Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos. | 20 abril. | Sr. Cordero. | 24 abril. |
| Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne. | 5 mayo. | Sres. Fraile y Plaza. | 5 mayo. |
| Proposición del Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedurías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes. | 14 mayo. | Sres. Enciso y Plaza. | 14 mayo. |
| Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos. | 25 mayo. | Sr. Cordero. | 29 mayo. |
| Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio. | 25 mayo. | Sr. Maura. | 29 mayo. |
| Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos. | 20 julio. | Sr. Baeza. | 20 julio. |
| Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan. | 13 diciembre. | Sres. Cordero y Enciso. | 15 diciembre. |
| Instancia de la Sociedad general Española de Librería, para venta de libros en el número 21 de la calle de Ferraz. | 18 enero 1921. | Sr. Noguera. | 22 enero 1921. |
| Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior. | 1 febrero. | Sres. Noguera y Maura. | 8 febrero. |
| Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores. | 15 febrero. | Sres. Cordero y Martín. | 22 febrero. |
| Instancia de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente. | 19 abril. | Sr. Baeza. | 27 abril. |
| Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha, respectivamente. | 3 mayo. | Sres. Cordero y Martín Rodríguez. | 11 mayo. |
| Proposición del Sr. Noguera y otros señores Concejales, acerca de la necesidad de limitar el número de carnicerías, tiendas de ultramarinos, etc., con objeto de abaratar las subsistencias. | 31 mayo. | Sres. Baeza y Martín. | 31 mayo. |
| Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras. | 7 mayo. | Sres. Fraile y Cubero. | 14 mayo. |
| Expediente a instancia de D. Mariano Príncipe, pidiendo licencia | | | |

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|--|--|---------------------|
| para casquería en el número 2 del paseo de las Delicias (retirado de sesión)..... | 14 junio 1921. | Sr. Nicoli. | 22 junio 1921. |
| Proposición de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos..... | 28 junio. | Sr. Cordero. | 2 julio. |
| Instancia de D. Ramón Santiago, pidiendo que se ponga a su nombre la licencia de casquería en el número 83 de la calle de Santa Engracia..... | 26 julio. | Sr. Martín. | 2 agosto. |
| Instancia de D. Miguel Pascual, pidiendo licencia para fábrica de juguetes en el número 17 de la calle de Lavapiés..... | 26 julio. | Sr. Noguera. | 2 agosto. |
| COMISIÓN 4.ª—Fomento. | | | |
| Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés..... | 3 febrero 1917. | Sres. M. Arias, Leyún y Corona. | 8 febrero 1917 |
| Petición de los aparejadores de obras para ser nominados ayudantes de Arquitecto..... | 24 marzo. | Sr. Alvarez. | 12 abril. |
| Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López..... | 10 agosto. | Sr. Alvarez. | 23 agosto. |
| Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles..... | 1 mayo 1918. | Sr. Arribas. | 14 mayo 1918 |
| Acuerdos de la Sociedad Central de Arquitectos, relacionados con los hundimientos de edificios en construcción..... | 1 abril 1920. | Sres. Asprón y Araquistain. | 14 abril 1920. |
| Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería..... | 18 junio. | Sr. Tato. | 23 junio. |
| Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio..... | 31 julio. | Sr. López Baeza. | 11 agosto. |
| Prolongación de las líneas de tranvías hasta las estaciones, Mercados y Mataderos..... | 9 agosto. | Sr. López Baeza. | 1 septiembre. |
| Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada..... | 1 diciembre. | Sres. Nicoli y Fraile. | 1 diciembre. |
| Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid..... | 19 enero 1921. | Sr. Nicoli. | 19 enero 1921. |
| Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santo Domingo..... | 19 enero. | Sr. Sánchez Bayton | 19 enero. |
| Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santa Teresa..... | 19 enero. | Sr. Sánchez Bayton. | 19 enero. |
| Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes..... | 3 junio. | Sres. Baeza y Nicoli. | 15 junio. |
| Concurso para la provisión de una plaza de Sobrestante de Fontanería..... | 8 junio. | Sres. Revenga y Tato. | 22 junio |
| Bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante facultativo de la quinta sección..... | 12 julio. | Sres. Revenga, Nicoli y Fernández. | 20 julio. |
| Proposición relacionada con la construcción de un Grupo escolar en la calle de Bravo Murillo..... | 12 julio. | Sr. Tato. | 27 julio. |
| Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído..... | 29 julio. | Sres. Fraile y Nicoli. | 3 agosto. |
| COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad. | | | |
| Moción de un Sr. Concejal, para crear un hospital municipal y adquirir dos automóviles para el traslado de enfermos..... | 9 noviembre 1919. | Sr. Serrano Jover. | 24 abril 1919. |
| Ejecución de obras en el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local..... | 20 febrero 1920. | Sr. Onís. | 5 marzo 1920. |
| Revisión de precios de los materiales empleados en la construcción de los parques de Limpiezas..... | 23 febrero. | Junta Consultiva de obras. | 24 abril. |
| Moción edilicia relativa a deficiencias de material en la Casa de Socorro del distrito de Palacio..... | » | Sr. Concejal Inspector. | 22 agosto. |
| Moción del Sr. García Cortés, proponiendo la reorganización de servicios del Laboratorio y de la Institución municipal de Puericultura..... | » | Sr. Alvarez Herrero. | 18 febrero 1921. |
| Expediente relativo al derribo del Cementerio de San Martín..... | 31 enero 1918. | Sr. Fernández Cancela. | 3 febrero 1918. |
| Planos de las Sacramentales remitidos en cumplimiento de la Base 68 del presupuesto..... | » | Sr. Arquitecto de la quinta sección. | » |
| Expediente relativo a la adquisición de maquinaria para los talleres de carpintería y mecánico del servicio de Limpiezas..... | 30 abril 1921. | Sres. Director del Laboratorio e Ingeniero Industrial. | 28 mayo 1921. |
| Instancia de varios Médicos de la Beneficencia municipal, solicitando que se haga nueva división médica en el distrito de Buenavista..... | 3 mayo. | Sr. Concejal Inspector. | 18 junio. |
| Instancia de D. Antonio de Ibarra, solicitando que se le adquieran pabellones desmontables..... | 21 mayo. | Sr. Onís. | 18 junio. |
| Anteproyecto de creación de una Caja de ahorro y anticipos para el personal obrero del servicio de Limpiezas..... | 31 mayo. | Comisión de Hacienda. | 25 junio. |

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|---|-----------------------------------|------------------|
| COMISIÓN 6.ª—Ensanche. | | | |
| Distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de septiembre..... | 10 agosto 1921. | Nueva entrada. | » |
| Relación de los pleitos civiles y contenciosos pendientes de tramitación .. | 10 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Oficio del Gobierno civil, notificando en definitiva la valoración de terrenos expropiables a doña Luisa Dangeretegui, para la apertura de la calle de Ercilla..... | 8 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Proposición de varios señores Concejales, interesando se formule presupuesto para establecer asfalto de sistema Múgica, en un trozo de la calle del Cardenal Cisneros. | 30 mayo. | Sobre la mesa. | 7 junio 1921. |
| Expediente relacionado con la provisión del cargo de Sobrestante del ramo de Fontanería Alcantarillas..... | 10 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para construir un pabellón destinado a taller de marmolista en el número 17 de la calle de Alcántara..... | 4 agosto. | Nueva entrada | » |
| Expediente para construir un muro y verja de cerramiento de una finca situada en la calle de Lope de Rueda, esquina a la del Duque de Sexto..... | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para construir un pabellón destinado a <i>garage</i> en la finca números 27 y 29 de la calle de Bravo Murillo..... | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para construir un hotel en un solar situado en la calle de Covarrubias, esquina a la de Manuel Cortina..... | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para verificar obras de reforma en un local destinado a teatro y cinematógrafo en el número 145 de la calle de Fuenarral..... | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para construir un pabellón destinado a depósito de harinas en el interior de la finca número 26 de la calle del Pacifico. | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para verificar obras de ampliación en la finca número 27 de la calle de la Caridad..... | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para verificar obras de saneamiento en la finca número 145 de la calle de Toledo..... | 5 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para alquilar la casa número 19 de la calle de Gaztambide. | 8 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para alquilar la casa número 31 de la calle de Gaztambide. | 8 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Proposición de varios señores Concejales, exponiendo la necesidad de activar las obras de urbanización acordadas en las vías públicas del Ensanche de los distritos de la Universidad y de Chamberí..... | 8 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Oficio del Concejal Delegado de Vías públicas, respecto del servicio que presta en la oficina del Registro Fiscal del Ensanche, un obrero de Vías públicas..... | 8 julio. | Nueva entrada. | » |
| Informe del Vocal Sr. Ruimonte, favorable a la concesión de un socorro a los hijos de un Auxiliar de oficinas de Vías públicas del Ensanche..... | 5 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Solicitud de un obrero de Vías públicas, solicitando la concesión de un socorro | 8 agosto. | Nueva entrada. | » |
| Oficio de Vías públicas, dando cuenta de un accidente ocurrido al Delineante de dicho servicio, D. Juan Cebrián, al realizar trabajos de su competencia en las calles de Donoso Cortés y Guzmán el Bueno, y solicitud del interesado pidiendo se le conceda un auxilio pecuniario para atender a los gastos de su curación..... | 4 agosto. | Nueva entrada. | » |

SECRETARÍA

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto de 5 del actual, se ha servido disponer lo siguiente:

«Dirjase circular a los señores Arquitectos municipales de las secciones del Interior y del Ensanche previniéndoles que, por la Administración pública, por entidades o particulares se proceda a la realización de obras de revoco, reforma o derribo, como asimismo a la petición de licencias para las mismas en edificios particulares, públicos o religiosos que tengan algún valor artístico, histórico o que por su antigüedad u otras consideraciones revistan interés local, se sirvan informar bajo este punto de vista lo que más convenga a los intereses de la capital y llamar la atención de esta Alcaldía o del Excmo. Ayuntamiento para adoptar las resoluciones que en cada caso proceda e igualmente que cuando las obras de que se trata fueran de carácter corriente, exija que se guarden el estilo de los edificios y que en manera alguna se desnaturalicen o desfiguren con obras inadecuadas

»Adviértase también a los señores Arquitectos que cuando se soliciten licencias análogas para edificios en calles o plazas que

por responder a un plan de conjunto pueda alterar éste las modificaciones que se pretendan, siquiera se aleguen artículos de las Ordenanzas municipales reformados, se llame igualmente la atención de esta Alcaldía Presidencia para hacer respetar preferentemente los planos de conjunto que se hallen establecidos y conservar en todo lo que se pueda, el carácter urbano de cada vía y el de ciertas zonas de la población.

»Dése traslado de esta disposición al Sr. Presidente de la Junta Consultiva para cumplimiento de las mismas.—C. DE LIMPIAS».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Sr. Arquitecto municipal de

De conformidad con lo interesado por el Sr. García Cortés, respecto a la conveniencia de que sea emitido informe técnico relativo a la resistencia de los cimientos en aquellas casas que hayan de ser objeto de obras de ampliación, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de 1 del que cursa, se ha servido disponer se ordene a los Arquitectos municipales que, en cuantos informes

hayan de emitir referentes a obras de reforma y de ampliación de edificios, hagan expresa mención de la resistencia de los cimientos.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1921. — P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Sr. Arquitecto municipal de.....

desabastecido el mercado, pudiera sufrir encarecimiento el precio del producto, he tenido a bien disponer por decreto de 8 del actual, que la mencionada orden se haga extensiva a todas las introducciones que se verifiquen en esta capital, no sólo por las estaciones ferroviarias, sino por cualquiera otro punto de entrada, y a tales efectos, encomienda se dirija a V. S. la presente circular con objeto de que excite el celo del personal a sus órdenes, a fin de que obliguen a los introductores a que conduzcan estas mercancías al mercado de la Cebada para su contratación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1921. — P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, ampliando su decreto de 25 de julio último, por el que se estableció fueran conducidas al mercado de la Cebada todas las partidas de patatas llegadas por la estación de M. Z. y A., con objeto de evitar que por hallarse

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relacion nominal de las altas y bajas ocurridas en el personal, durante los días del 7 al 13 de agosto de 1921, con arreglo a lo dispuesto en las Bases 15 del Interior y 5.^a del Ensanche de los respectivos presupuestos.

ALTAS

| RAMO | CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------------------|--------------|---------------------------|
| Parques y Jardines..... | Peones | Leandro Díez Fernández. |
| Idem..... | Idem..... | Manuel Lambea García. |
| Idem..... | Idem..... | José Pérez Vicente. |
| Idem..... | Idem..... | Joaquín Granados. |
| Idem..... | Idem..... | Benito Barreña Fernández. |

BAJAS

| RAMO | CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------------------|---------------|---------------------------|
| Parques y Jardines..... | Peón..... | Antonio Orúzco Ruiz. |
| Idem..... | Aprendiz..... | Antonio Velázquez Corros. |

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 18 de julio último, con sanción de la Junta municipal, en la de 26 del mismo mes, ha acordado anunciar nueva subasta para contratar el suministro de productos químicos con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.^a Es objeto de esta contrata el suministro al servicio de desinfección del Laboratorio municipal de los productos siguientes:

Creolina, hipoclorito de cal, solución de formaldehído, sulfato de cobre, anhídrido sulfuroso, sublimado corrosivo, azufre en polvo, alcohol para quemar y petróleo.

2.^a La duración de este contrato será de dos años que comenzarán desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura y serán prorrogables hasta la terminación del ejercicio económico correspondiente.

A los quince días del otorgamiento de la mencionada escritura, tendrá obligación el contratista de empezar a prestar el servicio que se le ordene.

3.^a La creolina deberá ofrecer los caracteres propios de un buen producto, y ser perfectamente emulsionable en agua templada, sin que deje otro residuo que un 1 por 100 como máximo. Su riqueza en creoles no deberá ser inferior a un 10 por 100, y no contendrá ácido fénico ni ninguno de sus hornólogos.

La solución de formaldehído deberá ser completamente transparente y contener 40 por 100 de aldehído fórmico, entregándose en vasijas de origen.

El hipoclorito de cal estará exento de piedras y demás impurezas, conteniendo como mínimo una cantidad de cloro activo, equivalente a 90° clorométricos.

El sulfato de cobre cristalizado no deberá contener como máximo, más de un 2 por 100 de sulfato ferroso.

El anhídrido sulfuroso líquido será puro y estará contenido en cilindros de 100 kilogramos con válvula *Arbor* en bronce, y tubuladora de cobre rojo.

El sublimado corrosivo será puro y deberá proporcionarse pulverizado.

El azufre será industrialmente puro, y deberá proporcionarse en polvo.

El alcohol para quemar contendrá, como mínimo, 90° centesimales.

El petróleo no tendrá grado de inflamabilidad inferior a 35, conforme al aparato *Granier*.

4.^a El precio tipo para la subasta será el de:

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Creolina, litro..... | 2'60 |
| Hipoclorito de cal, kilo..... | 0'93 |
| Solución de formaldehído al 407, litro..... | 11'87 |
| Sulfato de cobre, kilo..... | 1'56 |
| Sublimado en polvo, id..... | 22'50 |
| Azufre en polvo, id..... | 1'00 |
| Alcohol de quemar, litro..... | 2'80 |
| Petróleo, id..... | 1'62 |

5.^a Las cantidades de los productos subastados, que aproximadamente se calculan necesarias durante el año, son:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Creolina, litros..... | 5.000 |
| Hipoclorito de cal, kilogramos..... | 10.000 |
| Solución de formaldehído, litros..... | 2.000 |
| Sulfato de cobre, kilogramos..... | 2.000 |
| Sublimado corrosivo, id..... | 20 |

| | |
|----------------------------------|-------|
| Azufre en polvo, kilogramos..... | 2.000 |
| Alcohol, litros..... | 200 |
| Petróleo, id..... | 400 |

6.^a El contratista viene obligado a entregar los productos su-
bastados en los almacenes del Laboratorio, en vasijas de origen,
y en la cantidad que le sea pedida por el Jefe del Laboratorio mu-
nicipal, mediante hoja de un libro talonaio con la firma de aquél
y sello del servicio.

7.^a La recepción de los desinfectantes se hará por el Director
Jefe del Laboratorio o Profesor del mismo que éste designe, com-
probándose esta operación por los señores Concejales, cuando lo
estimen conveniente, y se acreditarán las cantidades entregadas
por medio de recibo.

8.^a Se desechará todo producto que no reúna las condiciones
exigidas o que no se presente envasado convenientemente, para
evitar mermas, en vasijas de origen.

9.^a Si el contratista no suministra el pedido en el plazo mar-
cado, el Excmo. Sr. Alcalde, a propuesta del Director Jefe del
Laboratorio, podrá imponer a aquél una multa de 10 a 15 pesetas
por cada día de retraso.

Incurriendo el contratista en treinta faltas por este concepto,
el Excmo. Ayuntamiento tendrá derecho a rescindir el contrato,
a los efectos que marca el artículo 34 del Real decreto de 24 de
enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y mu-
nicipales.

10. Sin perjuicio de las multas que se expresan en la condición
anterior, y con objeto de que el servicio no sufra retraso en el
caso de faltar el contratista, podrán adquirir por administración
los productos que haga falta abonando su importe con cargo a la
fianza que tenga prestada el contratista como garantía de su cum-
plimiento.

11. Las multas que puedan imponerse al contratista con ar-
reglo a lo preceptuado en la condición 9.^a, así como el importe del su-
ministro que en virtud de lo dispuesto en la condición anterior se
haga por administración, se hará efectivo de la fianza prestada
por aquél, como garantía del cumplimiento de este contrato, y
caso preciso de sus bienes en la forma que establece el artículo 36
del referido Real decreto de 24 de enero de 1905.

12. El contratista deberá completar la fianza, siempre que se
extraiga una parte de ella, para hacer efectivas las multas que se
le hayan impuesto. Si a los diez días de haber sido requerido para
que complete la fianza no lo hubiere hecho, se declarará rescin-
dido el contrato, con los efectos del artículo 24 del citado Real
decreto de 24 de enero de 1905, según previene el artículo 36 del
mismo.

13. Al final de cada mes se hará por la Dirección del Labo-
ratorio la liquidación de los productos suministrados por el con-
tratista, con arreglo a los recibos de entrega a que se refiere la
condición 7.^a, y aplicando el precio a que hayan quedado en la su-
basta, formando una relación valorada, a cuya relación prestará
su conformidad el contratista, o persona legalmente autorizada
por el mismo.

14. El importe de los productos suministrados por el con-
tratista, se le acreditará por medio de certificaciones mensuales que
expedirá el Director Jefe del Laboratorio con el V.º B.º del ex-
celentísimo Sr. Alcalde Presidente, a cuyas certificaciones se acom-
pañarán las relaciones valoradas de que habla la condición an-
terior.

15. La baja o mejora que se haga en el acto del remate, será
de un tanto por ciento del precio tipo, no admitiéndose ningún
pliego que no esté redactado en esta forma.

Por consiguiente, en las proposiciones que se presenten en el
acto de la subasta, que deberán estar redactadas con arreglo al
modelo que se acompaña al pliego de condiciones económico ad-
ministrativas, deberá decirse en la parte de dicho modelo [desti-
nada a hacer la proposición, lo siguiente a la letra: si no se hiciese
baja «por el precio tipo», y si se hiciese, «con la baja de tanto
por ciento (en letra) en el precio tipo», desechándose en el acto
toda proposición que no esté redactada expresamente en esta
forma.

16. Sin perjuicio de cuanto queda estipulado en estas condi-
ciones, regirán también las económico administrativas que se dic-
ten para este contrato.

Regirán, asimismo, las del Real decreto e Instrucción de 24 de
enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y mu-
nicipales.

17. Si al terminar la contrata fuese necesario la continuación
de la misma hasta una nueva, el Excmo. Ayuntamiento podrá acor-
dar dicha continuación durante el plazo que crea necesario, siem-
pre que no exceda de doce meses, estando obligado el contratista
a suministrar los productos que se pidan, bajo las mismas condi-
ciones de este pliego y al mismo precio de adjudicación.

18. Será de cuenta del contratista el abono de las cantidades
que tenga que satisfacer por arrastre de los productos, para po-
nerlos en los almacenes del Laboratorio, y los de escritura, co-
pias y demás que origine este contrato.

19. Si durante el presente contrato se restabléciese el impues-
to de consumos sobre los productos a que se refiere este pliego
de condiciones, el contratista vendrá obligado al abono de ese im-
puesto, sin derecho a reclamación de ninguna clase.

Madrid, 26 de mayo de 1920.—El Director Jefe del Laborato-
rio, César Chicote.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades esta-
blecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de
enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y mu-
nicipales, el día 31 de agosto de 1921, a las doce, en la primera
Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del ex-
celentísimo Sr. Alcalde o del Teniente o Concejales en quien al
efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejales de-
signado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del
ilustre Colegio de esta capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la su-
basta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo
Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez
a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a Los precios tipos para esta subasta serán los determina-
dos en la condición 4.^a de las facultativas, calculándose el gasto
anual en 44.180 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse
esta obligación figura consignada en los respectivos presu-
puestos de gastos.

4.^a Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de
consignar en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional
de 2.209, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la
misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los
valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción
antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en
el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán
en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Con-
sistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca
inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*
hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las
horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y mo-
do que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de
enero de 1905.

6.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que
nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la trans-
ferencia de los mismos en uso de la facultad que al Ayuntamiento
concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de enero de 1905,
para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.^a El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a con-
currir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a
otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento
que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja
general de Depósitos la cantidad de 4.418 pesetas, para garan-
tir el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verifi-
carlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas
provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, o no concurren al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando, al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin, adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar a esta subasta, deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 8.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional o de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación de Sr. Director del Laboratorio municipal, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero

de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.^o de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909, y especialmente, en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional».

Madrid, 4 de junio de 1921. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Madrid, 2 de agosto de 1921. — El Oficial del Negociado, Francisco Diaz Villar.—V.^o B.^o: El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de productos desinfectantes al Laboratorio municipal*).

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de productos químicos con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, durante dos años, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de, tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Madrid, de, de 192.....

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

| DÍA de la subasta | OBJETO DE LA SUBASTA | PESETAS |
|--|---|-----------|
| SUBASTAS | | |
| Agosto 23. | Suministro de biberones, taponos y gomas que necesite la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1922.—Importe anual calculado. | 11.250 |
| 24 | Derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 23 de la calle del Pacífico, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo.—Precio tipo. | 3.000 |
| 31 | Suministro de productos químicos con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, durante dos años.—Importe anual calculado. | 44.180 |
| Septbre 2. | Suministro de piensos para el ganado de los servicios de Arbolado, Parques y Jardines, Guardia municipal, Laboratorio y Limpiezas, durante dos años.—Importe anual calculado. | 340.000 |
| Para reclamaciones por diez días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> . | | |
| Agosto 23 | Suministro de carbón y leña necesarios a la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1922.—Importe anual calculado. | 38.250 |
| | Suministro de 4.000 pares de alpargatas blancas y 1.000 negras para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 2.000 blancas y 2.500 negras para el segundo departamento y Escuela-albergue de niños abandonados.—Precio tipo: 2 pesetas cada par.—Importe. | 19.000 |
| | Adquisición de camisetitas y calcetines de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Importe. | 18.033'50 |
| | Suministro de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el primero y segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados.—Importe. | 146.660 |
| | Suministro de paño gris, paño azul, pana e inglesina, destinados a la confección de vestuario de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue.—Importe. | 40.200 |
| | Suministro de suela, calcuta y vaquetilla para el calzado de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados.—Importe. | 12.000 |
| CONCURSO | | |
| | Concurso para enajenar una bomba de mano procedente del servicio de Incendios.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general, durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .—Precio tipo indeterminado. | |

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleja urbana.)

- D. Víctor Barra, Santa Engracia, 147, bicicletas.
- D. Francisco Moreno, Santa Engracia, 99, vinos y legumbres.

- D. Francisco Méndez, Tetuán, 7, billetes para espectáculos.
- D. Ernesto Tabaste, Meléndez Valdés, 17, cochera.
- D. Timoteo Serrano, Montera, 13, fotografía.
- D. Pedro Herrero, Vallehermoso, 14, venta de pan.
- D. Balbino Calderón, travesía del Almendro, 5, fábrica de trallas.
- D. Felipe Orozco, Veneras, 7, compraventa mercantil.
- Doña Juliana Ojembarrena, Argensola, 16, taller de plancha.
- D. Antonio Crespo, López de Hoyos, 124, venta de pescado.
- D. Fernando Ruano, Luis Peidró, 2, almacén de aceite.
- D. Manuel Sáinz, Particular, 14 (Cuatro Caminos), vinos.

Por el Negociado 4.º (Obras.)

- Ampliación: Tutor, 41; paseo de Extremadura, calle C, 80, y Ardemans, 60.
- Montacargas: Tetuán, 9 y 11.
- Ascensor: Alcalá, 85.
- Construcción: Teruel, sin número.
- Alquilar: Carretera de Tolédo, 29, y Jacinto Benavente, 10.

Por el Negociado 6.º (Ensanche.)

- Obras de reforma: Don Ramón de la Cruz, 41; Conde de Aranda, 15; Núñez de Balboa, 21; Claudio Coello, 22, y Segovia, 65.
- Revocos: Ayala, 35; Alcántara, 12; Caridad, 17, y Marqués de Urquijo, 36.
- Obras de reparación: Claudio Coello, 70; Lagasca, 16, y Ciudad Real, 5 y 7.
- Derribo de finca: Ercilla, 2.
- Vallado de solares: Ercilla, 2, y Covarrubias, sin número «Barrio Regalada».
- Paso de carros: Paseo de la Castellana, 51; Juan Bravo; Padilla, sin número; Alonso Cano; García de Paredes; paseo Imperial, 19; Lista, 74; ronda de Toledo, 30; General Porlier, sin número; Santa Engracia, 2; Covarrubias, con vuelta a Manuel Cortina; Méndez Alvaro, 83; Hermosilla, 30; Murcia, 10; Torrijos, 12, y Hartzenbusch.
- Construcción de cobertizos: O'Donnell, 10; Murcia, 10, y Ponzano, 40.
- Obras de ampliación: Delicias, 1 y 3; Magallanes, 8; Torrijos, 4; Barrio del Carmen «Barranquillo de las Pozas»; Murcia, 4; Fray Luis de León, 8 provisional; Romero Robledo, 10 provisional; Serrano, 96; Andrés Mellado, 42, y Naciones, 9.
- Construcción de muro de cerramiento: San Bernardino, 8 provisional.
- Alquilar: Donoso Cortés, 13 provisional.
- Construcción de fincas: Meléndez Valdés, 36 y 69 triplicado; General Oráa, 54, y Castelló, 40 moderno.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Limpiar y reparar atarjeas, 12.
- Acometer desagües de fincas a la alcantarilla general, 3.
- Total, 15.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 30 de julio al 5 de agosto de 1921.

| AUTORIZACIONES | San Justo... | San Lorenzo. | Santa María. | San Isidro... | Total de autorizaciones. | IMPORTE Pesetas. |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------------------|------------------|
| De 33 pesetas..... | 1 | 4 | 3 | » | 8 | 264 |
| De 44 ídem..... | 2 | 6 | 3 | 1 | 12 | 528 |
| De 50 ídem..... | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 350 |
| De 110 ídem..... | » | 1 | » | » | 1 | 110 |
| De 165 ídem..... | » | » | » | » | » | » |
| TOTALES..... | 5 | 13 | 7 | 3 | 28 | 1.252 |

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 6 al 12 de agosto de 1921.

| | Anterior. | Día 6. | Día 8. | Día 9. | Día 10. | Día 11. | Día 12. |
|---|---------------------------------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|
| Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100..... | 74 ⁹ / ₁₆ | » | » | 73 | 74 | 74 | » |
| Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100..... | 88 | » | » | » | » | » | » |
| Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ¹ / ₂ por 100..... | 84'75 | » | » | 84'75 | » | » | » |
| Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 ¹ / ₂ por 100.—Emisiones de 1899 y 1907..... | 77'50 | » | » | » | » | » | » |
| Idem id.—Emisión de 1915..... | 91 | » | » | » | 91 | » | » |
| Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100..... | 85 | » | » | » | » | » | » |
| Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100..... | 82 | » | » | » | » | » | 85'50 |
| | 84 | » | » | 85 | 85'50 | » | » |

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

INGRESOS

| CAPÍTULOS | TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas. | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|---|-------------------------------|--------------------------------|--|
| | | Hasta el 7 de agosto de 1921. | Del 8 al 14 de agosto de 1921. | Total de ingresos hasta el 14 de agosto de 1921. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º—Contribuciones y recargos..... | 8.346.170'89 | 1.800.333'72 | » | 1.800.333'72 |
| 2.º—Venta de terrenos..... | 248.525'45 | 35.081'11 | » | 35.081'11 |
| 3.º—Subvención del Ayuntamiento..... | 1.000 | » | » | » |
| 4.º—Resultas..... | 1.526.410'30 | 2.551.289 | » | 2.551.289 |
| 5.º—Imprevistos y eventuales..... | 100 | 228.913'83 | » | 228.913'83 |
| 6.º—Reintegros..... | 21.650'51 | 29.831'75 | 2.631'89 | 32.463'64 |
| | 10.181.857'15 | 4.645.449'41 | 2.631'89 | 4.648.081'30 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | 3.575'03 | 93'75 | 204.563'98 | 204.657'73 |
| <i>Total de ingresos formalizados.....</i> | <i>10.185.432'18</i> | <i>4.645.543'16</i> | <i>207.195'87</i> | <i>4.852.739'03</i> |

PAGOS

| CAPÍTULOS | TOTAL de créditos autorizados. Pesetas. | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------------|---|
| | | Hasta el 7 de agosto de 1921. | Del 8 al 14 de agosto de 1921. | Total de pagos hasta el 14 de agosto de 1921. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º—Gastos del Ayuntamiento..... | 862.140 | 306.060'78 | » | 306.060'68 |
| 2.º—Policía de seguridad..... | 267.861'50 | 96.066'93 | » | 96.066'93 |
| 3.º—Policía urbana..... | 243.413'25 | 62.886'71 | » | 62.886'71 |
| 4.º—Obras públicas..... | 6.282.438'82 | 2.186.543'85 | 65.988'98 | 2.252.532'83 |
| 5.º—Cargas..... | 1.711.811'29 | 374.855'93 | » | 374.855'93 |
| 6.º—Imprevistos..... | 32.776'85 | 12.400 | 1.700 | 14.100 |
| | 9.400.441'71 | 3.038.814'20 | 67.688'98 | 3.106.503'18 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | 193'50 | 34.387'21 | » | 34.387'21 |
| <i>Total de pagos formalizados.....</i> | <i>9.400.635'21</i> | <i>3.073.201'41</i> | <i>67.688'98</i> | <i>3.140.890'39</i> |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|-------------------------------------|--------------|---------------------|
| Ingresos formalizados..... | 4.648.081'30 | |
| Idem devueltos..... | 34.387'21 | |
| Idem líquidos..... | » | 4.613.694'09 |
| Pagos ejecutados..... | 3.106.503'18 | |
| Idem reintegrados..... | 204.657'73 | |
| Idem líquidos..... | » | 2.901.845'45 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> | | <i>1.711.848'64</i> |

CONTABILIDAD INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS presupuestos Pesetas. | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | Hasta el 6 de agosto de 1921. | Del 7 al 13 de agosto de 1921. | Total de ingresos hasta el 13 de agosto de 1921. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º—Propios..... | 108.789'04 | 34.172'88 | 206'25 | 34.379'13 |
| 2.º—Montes..... | 25.103'85 | 1.684'30 | 85 | 1.769'30 |
| 3.º—Impuestos..... | 12.399.679'18 | 3.199.829'97 | 323.707'10 | 3.523.537'07 |
| 4.º—Beneficencia..... | 106.088'62 | 6.123'43 | 37'25 | 6.160'68 |
| 5.º—Instrucción pública..... | 2.800 | 1.750 | » | 1.750 |
| 6.º—Corrección pública..... | 703'60 | 50'25 | » | 50'25 |
| 7.º—Extraordinarios..... | 742.538'93 | 207.194'44 | 740 | 207.934'44 |
| 8.º—Resultas..... | 2.835.217'62 | 2.834.517'48 | » | 2.834.517'48 |
| 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit..... | 36.872.934'98 | 12.926.728'35 | 624.770'26 | 13.551.498'61 |
| 10.º—Reintegros..... | 385.837'87 | 12.000 | » | 12.000 |
| | 53.479.693'69 | 19.224.051'10 | 949.545'86 | 20.173.596'96 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | » | 63.681'13 | 256'82 | 63.937'95 |
| <i>Total de ingresos formalizados.....</i> | <i>53.479.693'69</i> | <i>19.287.732'23</i> | <i>949.802'68</i> | <i>20.237.534'91</i> |

PAGOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS autorizados. Pesetas. | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| | | Hasta el 6 de agosto de 1921. | Del 7 al 13 de agosto de 1921. | Total de pagos hasta el 13 de agosto de 1921. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º—Gastos del Ayuntamiento..... | 5.488.789'05 | 2.071.242'65 | 5.723'53 | 2.076.966'18 |
| 2.º—Policía de seguridad..... | 3.025.169'51 | 989.056'92 | » | 989.056'92 |
| 3.º—Policía urbana y rural..... | 10.198.372'48 | 2.989.263'18 | 112.354'40 | 3.101.617'58 |
| 4.º—Instrucción pública..... | 3.291.243'62 | 895.810'84 | 2.709'01 | 898.519'85 |
| 5.º—Beneficencia..... | 4.803.075'78 | 1.294.485'22 | 112.138 | 1.410.623'22 |
| 6.º—Obras públicas..... | 7.689.888'76 | 2.277.990'11 | 160.954'89 | 2.438.945 |
| 7.º—Corrección pública..... | 688.166'94 | 255.434'42 | » | 255.434'42 |
| 8.º—Montes..... | » | » | » | » |
| 9.º—Cargas..... | 15.654.139'98 | 6.873.381'97 | 75.174'07 | 6.948.556'04 |
| 10.º—Obras de nueva construcción..... | 2.257.425'80 | 613.884'04 | 10.127'36 | 624.011'40 |
| 11.º—Imprevistos..... | 380.204'45 | 38.140'45 | 100 | 38.240'45 |
| 12.º—Resultas..... | » | » | » | » |
| | 53.476.476'37 | 18.302.689'80 | 479.281'26 | 18.781.971'06 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | » | 31.717'12 | » | 31.717'12 |
| <i>Total de pagos formalizados.....</i> | <i>53.476.476'37</i> | <i>18.334.406'92</i> | <i>479.281'26</i> | <i>18.813.688'18</i> |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|-------------------------------------|---------------|---------------------|
| Ingresos formalizados..... | 20.173.596'96 | |
| Idem devueltos..... | 31.717'12 | |
| Idem líquidos..... | » | 20.141.879'84 |
| Pagos ejecutados..... | 18.781.971'06 | |
| Idem reintegrados..... | 63.937'95 | |
| Idem líquidos..... | » | 18.718.033'11 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> | | <i>1.423.846'73</i> |

Madrid, 14 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Contador, *Vicente Morán de Burgos*.

ANUNCIO

Terminada la confección de la matrícula del arbitrio sobre perros, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesta al público, en esta Sección de Ingresos, durante quince días hábiles, que terminarán el día 31 del presente mes.

Desde esta fecha al 20 de septiembre podrán los interesados a quienes afecte esta matrícula, retirar los recibos en las oficinas recaudatorias de los distritos, y pasado este plazo sin verificarlo se procederá, con arreglo a la instrucción, a su exacción por la vía de apremio contra los que figuren en descubierto por el expresado arbitrio.

Madrid, 11 de agosto de 1921.—El Jefe de la Sección de Ingresos, *J. Fojo*

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 15 de agosto de 1921.

Aceras.

Hortaleza, Fuencarral, Olózaga, Serrano, Barbiéri, Augusto Figueroa, Mesón de Paredes, plaza del Progreso, Colegiata, Magdalena, Atocha, paseo de Recoletos, Mayor, Bailén, Campoamor, Pelayo, Alberto Aguilera, Amaniel y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Fuencarral, Plaza de las Salesas, Mesón de Paredes, Duque de Alba, Cuatro Caminos (varias), Prosperidad (varias), Ferraz, San Cipriano, Cadarsó, Tutor, Conde Duque, San Quofre, Valverde, Colón, Velarde, Libertad, Alcalá, Espoz y Mina, Caballero de Gracia, Infantas y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglando carretillas y carros de mano, astilado de herramientas y construcción de niveletas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas; reparación de cilindros compresores; arreglo de carteleras públicas y de la verja del Parque de Madrid.

En el de pintura.—En diferentes dependencias municipales.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 16 de agosto de 1921.—El Ingeniero encargado del servicio, *P. A., Rogelio Sol*

Asuntos despachados en las oficinas durante 1 s días del 8 al 15 de agosto de 1921.

Interior.

Presupuestos, 3; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 68; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 14; asuntos tramitados, 43; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 49; listas de jornales, 6; importe de los mismos en la semana anterior, 44.520,75 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 26; expedientes informados, 9; ídem de calas, 3; citaciones para recepción de material, 1; oficios varios, 9; presupuestos de materiales, 1; listas de jornales, 3; importe de los mismos, 33.953 pesetas.

Madrid, 16 de agosto de 1921.—El Ingeniero Director, por ausencia, *Rogelio Sol*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 8 al 15 de agosto de 1921.

Calles.

Alcalá, de Sevilla a la plaza de Castelar, avenida de Menéndez Pelayo, Bravo Murillo (aceras), Príncipe de Vergara, Santa Teresa, Encarnación, Carmen, Alberto Aguilera, Los Madrazo, plaza de la Independencia (aceras), Valgame Dios, Santa Cruz de Marcenado; San Lucas, Santo Tomé y Villanueva (terminadas).

Madrid, 16 de agosto de 1921.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante las semanas del 28 de julio al 10 de agosto de 1921.

Aceras.

Obras nuevas: Rodríguez San Pedro, Núñez de Balboa y Sebastián Elcano.

Conservación: Don Ramón de la Cruz, General Lacy, Mazarrero, Tarragona, Rodríguez San Pedro, Maudes y Príncipe de Vergara.

Tapado de calas en varias calles de la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Vallehermoso, Juan Bravo, prolongación de la de Serrano y Joaquín Costa.

Afirmados.

Obras nuevas: Doctor Esquerdo, Sebastián Elcano y Maudes. Conservación: Maudes, Castelló, Lagasca, Juan Duque, Pontones, Ancora, Moratines y Manzanares.

Tapado de calas en varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obras nuevas: Sebastián Elcano, Goya y Alcalá. Conservación: Gaztambide, Rodríguez San Pedro, Príncipe de Vergara, Núñez de Balboa, Tarragona, Ancora, Delicias, General Orzá, Castelló, Ayala, Pontones y Santa María de la Cabeza.

Tapado de calas en varias calles de la primera y segunda zonas.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de picos, clavos, martillos, barras, punteros y trinchantes, construcción de herraje para carros y calzando picos y piquetas y reforma de la verja y puerta del Parterre (Felipe IV).

En el de carpintería.—Reparación de carros y carretillas y cajón de guarda; construcción y reparación de carros y carretillas.

En el de vidriería.—Reparación de faroles y regaderas.

En el de pintura.—Volquetes.

Máquinas.

La número 1, en la primera zona, los días 30 de julio y 1, 2, 6 y 9 de agosto, y la 3, en la tercera los días 27, 28, 29 y 30 de julio y 3, 4, 5 y 6 de agosto.

Madrid, 12 de agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe del servicio *José Casuso*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 6 al 12 de agosto de 1921.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Alcalá, Almagro, Antillón, Buenavista, camino alto de San Isidro, Carrera de San Isidro, Cas o Plasencia, paseo del Comandante Fortea, Churrucá, Ferraz, Fomento, Gabriel Lobo, Gobierno civil, Juan Bautista de Toledo, Lope de Vega, Luna, Montaña del Príncipe Pío, Palencia, paseos Imperial y de los Pontones, plaza de Chamberí, Ponzano, Fuente de la Elipa, San Bernardo, Toledo, Valverde, Viriato y Zurbano.

Fuentes.—Reparaciones: Aranjuez, Buenavista, Cadarsó, Ferraz, plazas del Alamillo, Granada y San Miguel, y Santa Isabel.

Urinarios.—Reparaciones: glorieta de Embajadores.

Talleres.

Cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: Carrera de San Isidro, paseo de los Pontones, Segovia, Caramuel, Cardenal Cisneros, Torrijos y plaza de Olavide.

Carpintería.—Reparaciones: Oficina del ramo.
Cerrajería.—Construcción: Cubiertas para urinario, trampillas para bajadas y ovalillos.—Reparaciones: Plaza de los Mostenses, Bravo Murillo y Prosperidad.
Fundición.—Reparaciones: Lista, Agustín Durán y Alfonso XII.
Guarnicionería.—Haciendo y arreglando chanclos.
Mecánica.—Reparaciones: Puerta de Hierro.
Pintura.—Reparaciones: Nicasio Gallego, Argumosa, Puerta de Moros y Eloy Gonzalo.
Vidriería.—Reparaciones: Puerta del Sol, Sevilla, Guindalera, plaza de los Mostenses y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.890; ídem limpias, 315; objetos extraídos, 3 y reconocimiento de atarjeas, 16.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 138; ídem íd. extraídos, 98; metros cúbicos extraídos, 867, importe total, 888'75 pesetas.
 Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 30 de julio al 13 de agosto de 1921.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción del alcantarillado.—Colector del Carcabón.—Méndez Alvaro.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.

Oeste, Plaza de Toros.
Construcción del alcantarillado.—Pacífico, Agustín Villamata, Catalina Suárez, Narciso Serra y paseo de Ronda.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Lucio del Valle, Lozoya, Ataulfo, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gáztambide y Guzmán el Bueno.
Reforma de absorbaderos.—Alberto Aguilera.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de San Vicente y Arriaza.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial, Toledo y ronda de Segovia.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de las Acacias y de los Olmos.

Reparación del alcantarillado.—Fray Ceferino González, Huerta del Bayo, Embajadores, Casino, Dos Hermanas, Oso, Mesón de Parédes, Juanelo, Espada, Esgrima, Amparo, Abades, Cabestreros, Cabeza, San Pedro Mártir, Calvario, Espino, Olivar, Olmo, Tres Peces, Esperanza, Ave María, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles y Tribulete.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Carretera de Toledo, General Ricardos, Antonio López, caminos alto y bajo de San Isidro, Imperial, Toledo y cuesta de las Descargas.

Cuenca de Moreno Nieto

Construcción del alcantarillado.—Manzanares, ronda de Segovia y Mazarredo.

Cuenca de Segovia.

Toledo, Cava Alta, San Bruno, Cava Baja, Grafal, Colegiata, Audiencia, Almendro y plaza del Conde de Barajas.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 1 al 7 de agosto de 1921.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Siega, esquilado de perfiles, siembra y conservación de viveros.

Estufas.—Roza, cava, riego, colocación de planta en tiestos, limpieza de semillas, conservación y vigilancia.

Rosaleda.—Riego, limpieza, laboreo, corta de flor pasada y atado y guiado de rosales.

Zonas de la 1.^a a la 6.^a—Riego, limpieza de cuadros, paseos, y praderas, colocación de alambres, reposición de perfiles, trabajos en el Parque zoológico, conservación de evacuorios y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Obras y talleres.—Reconstrucción del Parque zoológico, labrado de piedra, arreglo de la puerta de la Reina Mercedes y de mangas y roturas de cañería, pintado, riego, colocación de cristales en las estufas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega de jardines y vigilancia.

Jardines y volante de ídem.—Riego, limpieza de jardines y recorte de macizos y praderas.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, destalle de planta, limpieza y vigilancia de vinca.

Secciones de la 1.^a a la 7.^a (Sección de paseos).—Limpieza y riego en los paseos de la población y en las zonas del Parque de Madrid, limpieza de alcorques y regueras y vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Riego, roza y vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, destalle de planta, injertado, limpieza, extracción de garbancillo de río y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega, riego, limpieza de paseos, cuadros y vigilancia.

Guardería.—Vigilancia.

Madrid, 12 de agosto de 1921.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Plaza de la Villa, 3; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, obras de albañilería y carpintería; taller de la Arganzuela, obra de albañilería, y primer Parque de Incendios, obra de pintura.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela; Escuela de Veterinaria; Angel, 2; Pontón de San Isidro, y secadero de pieles del Campillo del Mundo Nuevo.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Kermesse de San Cayetano y Puerta de Carlos III.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Arquitecto Decano, por ausencia, Pablo Aranda.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 58.

Reconocimientos, 50.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

Tercera sección.

Licencias para obras de reforma y ampliación.—Agosto Figueroa, 23; Alcalá, 63; avenida del Conde de Peñalver, 22; Travesía de Belén, 1; Eraso, 6; Hortaleza, 69; Londres, 18; Méjico, 2 y 21; Orellana, 7; Peligros, 6 y 8; Piamonte, 4; Recoletos, 6; Sagasta, 12; San Marcos, 22; San Lorenzo, 12; Fuencarral, 91; Sagasta, 6, y San Marcos, 30, 32 y 34.

Licencias para revocos.—Agosto Figueroa, 1 y 3; Barquillo, 5; Cid, 7; Hortaleza, 54 y 56; Hernán Cortés, 15 y 17; Pérez Galdós, 12; San Mateo, 13; Reina, 27, 29 y 31, y Barbieri, 13.

Licencias para alquilar.—Francisco Altimiras, 26, y sin número; Zabaleta, 31; paseo de Recoletos, 6; Peligros, 6 y 8; Churruga, 25; Francisco Navacerrada, 3 y 11; Balenchana, 3, y Andrés Tamayo, números 12, 14 y 16.

Denuncias por carecer de licencia.—Hortaleza, 69; Churruga, 5; Pelayo, 56 duplicado y 70; Ruiz Perelló, 12, y San Mateo, 6.

Licencias para instalar electromotores y calderas.—Andrés Tamayo, 12, 14 y 16; Hernán Cortés, 8, y Cartagena, 64.

Licencias de apertura.—Pignatelli, 8; Pilar de Zaragoza, 39; Almirante, 20; Molino de Viento, 14; Barbieri, 4; avenida del Conde de Peñalver, 24, y San Bartolomé, 4.

Partes de dirección de obras.—Argensola, 2; Cid, 7; Cartagena, 3; Eraso, 6 y 7; Ferrer del Río, 4; Londres, 18; López de Hoyos, 117, y Recoletos, 6.

Reconocimientos, 35.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Arquitecto municipal, P. A., L. J. Ulled.

Quinta sección.

Licencias para construir.—Aguila, 24, cobertizo; letra B, 43 (paseo de Extremadura), muro de cerramiento; Casino, 12, depósito para agua; España, sin número (paseo de Extremadura), casa de nueva planta, y General Ricardos, 78, pabellón interior.

Licencias para obras diversas.—Don Pedro, 9, sustituir maderos de cubierta; Huerta del Bayo, 7, abrir siete huecos de ventana; Maldonadas, 7, sustituir pies derechos; Mesón de Paredes, 90, reforma interior; Peñón, 32, reparar repisa de balcón; plaza de Puerta Cerrada, 5, reforma; Costanilla de San Pedro, 9, sustituir pies derechos y rasgar tres huecos, y Sierpe, 6, pintar doce balcones y dos rejas.

Licencias para alquilar.—Letra A, 45; letra C, 80, y letra D, 98 (paseo de Extremadura); Cardenal Mendoza, 4; Doña Blanca, 27; Jerte, 10; Mesón de Paredes, 98, y Santos, 8.

Licencias para apertura de establecimientos.—Aguas, 5, depósito de materiales de construcción; Arganzuela, 2, tienda de calzado; Estudios, 12, venta de aves y caza; Mira el Sol, 14, freiduría de pescado; Nuncio, 5, cacharrería; Oriente, 5, depósito de azulejos; Ruda, 14; abacería, y plaza de San Miguel, cajón número 4, venta de aves y caza.

Partes de dirección facultativa.—Aguila, 30 y 32; Conde de Miranda, 3; Eduardo Marquina, sin número; Estudios, 1; General Ricardos, 78; Maldonadas, 7; Peñón, 32; plaza de Puerta Cerrada, 5; Ribera de Curtidores, 4, Tribulete, 12, y Travesía de las Vistillas, 9.

Certificaciones de andamio.—Aguila, 30, y Travesía de las Vistillas, 9.

Reconocimientos, 33.

Madrid, 12 de agosto de 1921.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche.

Expediente de tira de cuerdas, 4.

Idem para obras de reforma y ampliación, 7.

Idem para obras de revoco, 2.

Idem para obras de desmontar solar, 2.

Idem para colocar vallado, 2.

Partes de zócalo de cantería, 3.

Idem para dirigir obras, 18.

Denuncias, 3.

Instalar máquinas, 1.

Establecimientos industriales, 10.

Incidencias en expedientes para obras, 7.

Comunicaciones y volantes, 4.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Jefe de Negociado, *Camilo Coll*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se han realizado las siguientes obras:

Mesonero Romanos, 35, terminadas las obras, a excepción de la medianería de testero en planta baja.

Mesonero Romanos, 35, terminadas las obras, queda por demoler la parte de la medianería lateral derecha en planta baja.

Mesonero Romanos, 38, se ha demolido la medianería lateral izquierda, en la parte contigua a la medianería lateral derecha de la casa número 40 de la misma calle que ya está reconstruida. Falta demoler el resto de dicha medianería en la parte contigua a la medianería de testero de la casa número 23 de la calle del Desengaño.

Continúa la apertura de caja para la construcción del alcantarillado y servicios.

Madrid, 15 de agosto de 1921.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 5.º (bajo), manzanas 53 y 54, 56 a 90, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 10 (alto), manzanas 50 a 67, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 11 (Necrópolis), manzanas 27, 40 y 41, hacer varios trozos de sardinel y colocación de marmolillos.

Cuartel 37, manzanas 10 a 14, recalzado de los frentes y colocación de marmolillos.

Idem 39, manzanas 5 a 8, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

En las obras de la Neerópolis.

Construcción de alcantarillas en la zona Norte, de la primera galería de nichos.

Idem en la ídem unida al Cementerio antiguo.

Idem de sepulturas de segunda clase sobre la calle central de treinta metros, parte Norte.

Obras de cubierta en los edificios de administración.

Construcción de tabiques, guarnecidos y blanqueos en dichos edificios.

Obras de distribución en los mismos y colocación de carpintería en huecos.

Idem de cubiertas de los pórticos de entrada en las galerías rectas.

Labra y colocación de cantería en los pórticos de entrada.

Construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 64 y 65 del antiguo Cementerio.

Despacho de dos expedientes.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—Por el Arquitecto municipal, el Arquitecto ayudante, *Francisco Noguera*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Obras del nuevo Matadero: Construcción de la chimenea de la casa de calderas. Construcción de canalones, listones y cubierta de uralita en el mercado de vacunos y terneras.

Instalaciones frigoríficas: Reglaje de tuberías y aparatos. Construcción de enfoscados de cemento en los frigoríficos.

Instalaciones mecánicas en general: Montaje de aparatos en las naves de degüello de vacuno, lanar y cerdos y en las naves de oreo y colgaderos. Colocación de corralillos en los establos de cerdos y lanar.

Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Arquitecto municipal de Propiedades, P. A., *Antonio Preciado*.

POLICIA URBANA**GUARDIA MUNICIPAL**

Denuncias y servicios prestados en los días del 5 al 11 de agosto de 1921.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 93; Hospicio, 30; Chamberí, 64; Buenavista, 96; Congreso, 64; Hospital, 102; Inclusa, 127; Latina, 57; Palacio, 87; Universidad, 68; Total, 818.

Servicios.

Distritos.—Centro, 19; Chamberí, 3; Buenavista, 12; Congreso, 10; Hospital, 21; Inclusa, 17; Latina, 12; Palacio, 18; Universidad, 4. Total, 116.

SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

Trabajos efectuados desde el 1 al 7 de agosto de 1921.

Limpeza.

De siete y media a once y media de la mañana, limpieza general de calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a tres de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De tres y media a siete y media de la tarde, terminación de la limpieza y repaso general.

De siete y media a once y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas; este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas, portes, 848; metros cúbicos, 1.696; volquetes, portes, 236; metros cúbicos, 118; camiones automóbiles portes, 63; metros cúbicos, 189; Total, portes, 1.147, y metros cúbicos, 2.003.

Riego.

De cinco a nueve de la mañana, baldeo de asfaltos.
De siete a once de la mañana, y de seis a ocho de la tarde, riego general.

Talleres.

En el de ajuste.—Reparación de una regadora, camión número 6, galeras y cubas de riego.
En el de carpintería.—Hacer una escalerilla para las mangas,

reparar una regadora, hacer nudillos para los electricistas, en la noria y preparar madera para el Parque central.

En el de carretería.—Reparación de carros, cubas, barrederas y carrillos de mano.

En el de pintura.—Varias habitaciones en el Parque central y en el de la Cebada y carrillos de ballesta.

En el de guarnicionero.—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

Madrid, 8 de agosto de 1921. — El Director del servicio, *César Chicote.*

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 9 al 16 de agosto de 1921.

| Denuncias. | DISTRITOS | | | | | | | | | TOTALES | |
|---|-----------|----------|-----------|-------------|-----------|-----------|------------|-----------|----------|----------|--------------|
| | Centro. | Hospite. | Chamberi. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Palacio. | | Universidad. |
| Por infracción de las Ordenanzas Municipales | 3 | » | » | 22 | » | » | 171 | 28 | » | » | 224 |
| Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan | » | » | » | 9 | » | » | » | » | » | » | 9 |
| Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical: | » | » | » | » | » | » | 28 | » | » | » | 28 |
| TOTAL | 3 | » | » | 31 | » | » | 199 | 28 | » | » | 261 |
| Juicios. | | | | | | | | | | | |
| Multados | » | » | » | 22 | » | » | » | 28 | » | » | 50 |
| Apercibidos | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Sobreseñados | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Al Juzgado municipal | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Al apremio | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Pendientes | 3 | » | » | 9 | » | » | » | » | » | » | 12 |
| TOTAL | 3 | » | » | 31 | » | » | » | 28 | » | » | 62 |
| Importe de las multas impuestas, pesetas | » | » | » | 153 | » | » | » | 78 | » | » | 231 |

No se han recibido datos de los distritos de Chamberi y Universidad.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 5 al 11 de agosto de 1921.

Expedientes en que ha intervenido, 8; decretos del excelentísimo Sr. Secretario, cumplimentados, 8; informes emitidos, 12; comunicaciones, 3; visitas de inspección, 13.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 44 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y cincuenta minutos de la tarde hasta las cuatro y veinte minutos de la mañana, 6.792 faroles alimentados por gas; desde las siete y cincuenta minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la mañana, 4.564, y desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y veinte minutos de la mañana, 154 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 621 lámparas de 50 bujías.

Hasta la una de la mañana han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 12 de agosto de 1921.—Por el Ingeniero Director, el Ingeniero de ascensores e industrias, *Juan Pradillo.*

SANIDAD

LABORATORIO MUNICIPAL DE MADRID

Relación de los servicios de desinfección y de traslado de enfermos, pedidos desde las cuatro de la tarde del día 11, hasta las cuatro de la tarde del día anterior al de la fecha.

Postigo de San Martín, 3 y 5, tercero, tifoidea.
Conchas, 5, segundo, tuberculosis (defunción).

- Peñuelas, 14, patio, sarampión.
- Paseo de Santa María de la Cabeza, 16, portería, sarampión.
- Primavera, 14, bajo, tuberculosis.
- Olmo, 22, tercero, tuberculosis.
- Marqués del Duero, 10, tercero, tifus.
- Almansa, 24 antiguo, infecciosa (defunción).
- Paseo de Santa María de la Cabeza, 16, tercero, sarampión.
- Ave María, 20, tercero, sarampión.
- Ave María, 12, principal, infecciosa.
- Flor Alta, 5, solar, tifus exantemático.
- San Bernardo, 94, segundo, escarlatina.

RESUMEN

Clasificación de las desinfecciones, según la enfermedad que motiva su pedido.

| | |
|--|---|
| Tifus exantemático | 2 |
| Fiebre tifoidea e infecciones intestinales en general. . . | 3 |
| Sarampión | 3 |
| Escarlatina | 1 |
| Tuberculosis | 3 |
| Otras enfermedades | 1 |

Suma total de desinfecciones pedidas en el día. . . 13

Sumando la 13 desinfecciones pedidas en el día, con 26 en curso, como preventivas y por enfermedad, resulta un total de 39 desinfecciones a realizar en el día de la fecha.

TRASLADO DE ENFERMOS

Por gripe

PROCEDENCIA DE LOS ENFERMOS

De la Casa de Socorro del distrito de Chamberi. 1

Madrid, 13 de agosto de 1921.—El Director Jefe del Laboratorio, *Dr. C. Chicote.*

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de julio de 1921.—Interior y Ensanche.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 56.
Idem en id. de obras de reforma, 61.
Idem en id. de licencias de alquilar, 60.
Idem en id. de obras generales y parciales de saneamiento, 15.
Idem en id. sobre apertura de vaquerías, cabrerías y otros establecimientos industriales, 49.
Idem en id. solicitando placas de salubridad, 51.
Idem en id. sobre denuncias de casas en condiciones anti-higiénicas, 3.
Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 3.

Certificaciones expedidas, 6.
Placas de salubridad concedidas, 6.
Visitas de inspección giradas, 250.
Consultas evacuadas sobre casos especiales e interpretación del bando sobre higiene urbana, 190.
Citaciones verificadas, 300.
Juntas celebradas, 1.
Partes de casas saneadas para acreditar este extremo en el Canal de Isabel II, 160.
Inspecciones a domicilio sobre casos de enfermedades infecto contagiosas, 400.
Total, 1.611.
Casas saneadas hasta la fecha, con arreglo al bando de 5 de octubre de 1898, 9.270.
Madrid, 10 de agosto de 1921.—El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

| PERÍODOS | CLASES DE GANADO | | | | | | | | IMPORTE Pesetas. |
|------------------------------|------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|-----------------------------|---------------------|
| | Vacuno a 0'15 pesetas. | Rastras de ganado a 0'10 pesetas. | Caballar a 0'15 pesetas. | Mular a 0'15 pesetas. | Asnal a 0'10 pesetas. | Carros a 0'25 pesetas. | Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas. | Guias a 1'50 pesetas. | |
| Día 3 de agosto de 1921..... | 270 | 29 | » | » | » | » | » | » | 43'40 |
| Día 4..... | 226 | 8 | 20 | 107 | 106 | 25 | 1 | 15 | 95'10 |
| Día 5..... | 220 | 10 | » | » | » | » | » | » | 34 |
| Día 6..... | 112 | 1 | » | » | » | » | » | » | 16'90 |
| Día 7..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Día 8..... | 243 | 24 | » | » | » | » | » | » | 38'85 |
| Día 9..... | 138 | 6 | » | » | » | » | » | » | 21'30 |
| TOTAL..... | 1.209 | 78 | 20 | 107 | 106 | 25 | 1 | 15 | 249'55 |

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 1 al 6 de agosto de 1921, y su comparación con igual periodo del año anterior.

| RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR | RESSES | | | | | KILOGRAMOS | | | | | Ingresos por degüello. Pesetas. |
|--|--------|-----------|----------|----------|--------|-------------|-----------|-------------|----------|--------|------------------------------------|
| | Vacas. | Terneras. | Lanares. | Léchaes. | Cerda. | Vacas. | Terneras. | Lanares. | Léchaes. | Cerda. | |
| 1921-22..... | 1.574 | 547 | 7.914 | 2 | » | 302.566'7 | 24.878'5 | 75.446'9 | 7 | » | 24.773'50 |
| 1920-21..... | 1.213 | 717 | 7.031 | 29 | » | 231.717'3 | 31.467'5 | 69.314'4 | 197'5 | » | 8.744 |
| Diferencia. { En más..... | 321 | » | 880 | » | » | 70.849'4 | » | 6.132'5 | » | » | 16.029'50 |
| { En menos..... | » | 170 | » | 27 | » | » | 7.589 | » | 190'5 | » | » |
| RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN | | | | | | | | | | | |
| 1921-22..... | 25.991 | 10.999 | 261.301 | 473 | » | 5.256.072'7 | 502.908'5 | 2.213.854'3 | 3.025 | » | (1)651.279'90 |
| 1920-21..... | 23.595 | 9.416 | 257.090 | 7.773 | 484 | 4.894.090'4 | 427.145'5 | 2.202.933'1 | 52.018'5 | 41.612 | 213.569'30 |
| Diferencia. { En más..... | 2.396 | 1.583 | 4.211 | » | » | 361.982'3 | 75.763 | 10.921'2 | » | » | 437.710'60 |
| { En menos..... | » | » | » | 7.300 | 484 | » | » | » | 48.993'5 | 41.612 | » |

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'61 a 3'90 pesetas el vacuno, y de 2'25 a 3'30 el lanar, según clase y procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Santander, Córdoba, Ciudad Real, Toledo, Segovia y Madrid; lanar: Ciudad Real, Toledo, Avila, Badajoz, Cáceres y Madrid.

NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va de ejercicio: 40 vacas; 9 terneras; 356 lanares; un lechal, y 1.369 cerdos; dando un ingreso por degüello de 15.979'70 pesetas. (2)

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas.

(2) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 4.296'45 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 3 al 9 de agosto de 1921.

| DISTRITOS | DIA 3 | | | DIA 4 | | | DIA 5 | | |
|-------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| | De familia. | De flor. | De lujo. | De familia. | De flor. | De lujo. | De familia. | De flor. | De lujo. |
| | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS |
| Centro..... | 2.027 | 4.850 | 1.232 | 2.007 | 4.930 | 1.232 | 2.023 | 4.850 | 1.232 |
| Hospicio..... | 14.256 | „ | 5.240 | 14.671 | „ | 5.870 | 13.995 | „ | 5.363 |
| Chamberí..... | 17.495 | „ | „ | 17.520 | „ | „ | 17.510 | „ | „ |
| Buenavista..... | 2.040 | 24.135 | 26.306 | 2.136 | 24.120 | 26.270 | 2.105 | 24.130 | 26.200 |
| Congreso..... | 10.902 | „ | 5.082 | 10.906 | „ | 5.095 | 10.742 | „ | 5.088 |
| Hospital..... | 12.470 | „ | 4.382 | 12.456 | „ | 4.361 | 12.478 | „ | 4.374 |
| Inclusa..... | 13.134 | „ | 4.704 | 13.040 | „ | 4.704 | 13.080 | „ | 4.704 |
| Latina..... | 19.395 | „ | „ | 19.386 | „ | „ | 19.405 | „ | „ |
| Palacio..... | 12.255 | „ | 3.312 | 12.255 | „ | 3.312 | 12.160 | „ | 3.315 |
| Universidad..... | 22.549 | „ | 5.639 | 22.704 | „ | 5.942 | 22.486 | „ | 5.367 |
| TOTAL..... | 127.523 | 28.985 | 55.897 | 127.081 | 29.050 | 56.786 | 125.984 | 28.980 | 55.633 |

| DISTRITOS | DIA 6 | | | DIA 7 | | | DIA 8 | | | DIA 9 | | |
|-------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| | De familia. | De flor. | De lujo. | De familia. | De flor. | De lujo. | De familia. | De flor. | De lujo. | De familia. | De flor. | De lujo. |
| | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS | KILOS |
| Centro..... | 2.007 | 4.930 | 1.232 | 2.007 | 4.930 | 1.232 | 2.023 | 4.850 | 1.232 | 2.023 | 4.930 | 1.232 |
| Hospicio..... | 14.427 | „ | 5.342 | 14.960 | „ | 5.630 | 14.547 | „ | 5.300 | 14.476 | „ | 5.800 |
| Chamberí..... | 17.490 | „ | „ | 17.550 | „ | „ | 17.490 | „ | „ | 17.495 | „ | „ |
| Buenavista..... | 4.111 | 24.135 | 26.260 | 2.108 | 24.125 | 26.140 | 2.115 | 24.130 | 26.190 | 2.120 | 24.135 | 26.306 |
| Congreso..... | 10.742 | „ | 5.112 | 10.642 | „ | 5.086 | 10.642 | „ | 5.111 | 10.477 | „ | 5.095 |
| Hospital..... | 12.502 | „ | 4.388 | 12.461 | „ | 4.340 | 12.460 | „ | 4.373 | 12.442 | „ | 4.351 |
| Inclusa..... | 13.029 | „ | 4.804 | 13.520 | „ | 4.704 | 13.540 | „ | 4.804 | 13.520 | „ | 4.704 |
| Latina..... | 19.450 | „ | „ | 19.505 | „ | „ | 19.465 | „ | „ | 19.423 | „ | „ |
| Palacio..... | 12.270 | „ | 3.325 | 12.250 | „ | 3.320 | 12.250 | „ | 3.320 | 12.481 | „ | „ |
| Universidad..... | 22.130 | „ | 4.778 | 22.491 | „ | 5.496 | 22.876 | „ | 5.772 | 22.688 | „ | 6.016 |
| TOTAL..... | 126.638 | 29.065 | 55.451 | 127.504 | 29.055 | 66.948 | 127.408 | 28.980 | 56.102 | 128.145 | 29.065 | 53.498 |

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 3 al 9 de agosto de 1921.

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|-------------------------|----------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| | | en el día 3. | en el día 4 | en el día 5. | en el día 6 | en el día 7. | en el día 8. | en el día 9 |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Merluza..... | Kilogramo..... | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | „ |
| Besugos..... | Idem..... | 1'70 | 1'70 | 1'70 | 1'70 | 1'80 | 2 | „ |
| Sardinias..... | Idem..... | 1'60 | 1'60 | 1'80 | 1'80 | 2 | 2 | „ |
| Idem parrocha..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Pescadilla gorda..... | Idem..... | 1'70 | 1'70 | 1'70 | 1'70 | 1'70 | 1'70 | „ |
| Gallos..... | Idem..... | 1'20 | 1'20 | 1'20 | 1'20 | 1'30 | 1'60 | „ |
| Angulas..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Atún o bonito..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Bacalao (abadejo)..... | Idem..... | „ | 2 | 1'60 | 1'60 | „ | „ | „ |
| Calamares..... | Idem..... | 5 | 8 | 4 | 1 | 4 | 4 | „ |
| Congrio..... | Idem..... | 3'40 | 3'20 | 3'40 | 3'40 | 3'40 | 3'40 | „ |
| Corvina..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Dentón y dorada..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Escachos..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Lenguados..... | Idem..... | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | „ |
| Lubina..... | Idem..... | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | „ |
| Mero..... | Idem..... | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | „ |
| Pajeles..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Pescadilla fina..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Rape..... | Idem..... | „ | „ | 2 | 2 | 2 | 2 | „ |
| Rodaballos..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Salmón..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Salmonetes..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Tonias..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Truchas..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Voladores..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Panchos..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Castañeta..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Palometa..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Raya..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Sardinias de Tabal..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |
| Anguilas..... | Idem..... | „ | „ | „ | „ | „ | „ | „ |

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|--------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | | en el día 3. | en el día 4. | en el día 5. | en el día 6. | en el día 7. | en el día 8. | en el día 9. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Cazón..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Sanmartiño..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Mariscos. | | | | | | | | |
| Almejas..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Almejas de Portugal..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Avieiras..... | Pieza..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Ostras de primera..... | Docena..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Ostras de segunda..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Ostras de tercera..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Percebes..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Langostinos crudos..... | Idem..... | 14 | 12 | 14 | 14 | 14 | 14 | . |
| Langosta..... | Idem..... | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | . |
| Langosta cocida..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Gambas..... | Idem..... | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Cigalas..... | Idem..... | 3'50 | 3'50 | 3'50 | 3'50 | 3'50 | 3'50 | . |
| Quisquillas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Cangrejos de mar..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Lenguado..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Berberecho..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Escabeches. | | | | | | | | |
| De bonito..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| De besugo..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| De pescadilla..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| De sardinas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| De cimarrón..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 3 al 9 de agosto de 1921.

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|-------------------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | | en el día 3. | en el día 4. | en el día 5. | en el día 6. | en el día 7. | en el día 8. | en el día 9. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Frutas. | | | | | | | | |
| Acerolas..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Albaricoques..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Albaricoques de Damasco..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Avellanas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Batatas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Brevas..... | Idem..... | 0'70 a 0'80 | 0'75 a 0'85 | . | . | . | . | . |
| Camuesas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Castañas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Cerezas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Cidras..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Ciruelas..... | Idem..... | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'65 a 0'80 | 0'60 a 0'80 | . | 0'60 a 0'80 | 0'50 a 0'70 |
| Ciruelas claudias..... | Idem..... | 0'80 a 1'10 | 0'80 a 1'15 | 0'90 a 1'25 | 0'90 a 1'30 | . | 0'80 a 1'25 | 0'80 a 1'10 |
| Chirimoyas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Paraguayas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Fresquillas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Granadas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Granadas de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Guindas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Guindas de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Higos..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Higos chumbos..... | Idem..... | . | . | . | . | . | 0'35 | 0'35 |
| Kakis..... | Docena..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Limas..... | Ciento..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Limones..... | Sera..... | 60 a 65 | 60 a 65 | 60 a 65 | 60 a 65 | . | 60 a 65 | 55 a 65 |
| Mandarinas..... | Cajita..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Mandarinas..... | Ciento..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Manzanas..... | Kilogramo..... | 0'50 a 0'70 | 0'55 a 0'70 | 0'55 a 0'75 | 0'50 a 0'75 | . | 0'60 a 0'70 | 0'45 a 0'70 |
| Manzana reineta..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Manzanas de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Melocotones..... | Idem..... | 0'75 a 1'70 | 0'75 a 1'50 | 0'80 a 1'60 | 0'80 a 1'50 | . | 0'55 a 1'30 | 0'60 a 1'25 |
| Melocotones de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Melones..... | Idem..... | 0'35 a 0'40 | 0'35 a 0'40 | 0'40 a 0'45 | 0'40 a 0'45 | . | 0'40 a 0'45 | 0'40 |
| Melones de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Membrillos..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Mollares..... | Idem..... | 0'90 a 1 | . | . | . | . | . | . |
| Naranjas de grano de oro..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Naranjas..... | Ciento..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Naranjas de Valencia..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Nisperos..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Peras..... | Idem..... | 0'75 a 1'10 | 0'80 a 1'25 | 0'75 a 1'25 | 0'80 a 1'30 | . | 0'80 a 1 | 0'70 a 1'10 |
| Peras de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Picotas..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Plátanos..... | Huacal..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Sandías..... | Kilogramo..... | 0'35 a 0'40 | 0'35 a 0'40 | 0'35 a 0'40 | 0'35 a 0'38 | . | 0'40 | 0'40 |
| Uvas..... | Idem..... | 1 a 1'25 | 1 a 1'30 | 0'75 a 1'25 | 1 a 1'40 | . | 0'75 a 1'50 | 1'25 a 2'50 |
| Uvas de la tierra..... | Idem..... | 0'55 a 0'90 | 0'55 a 0'90 | 0'70 a 1'10 | 0'65 a 1'25 | . | 0'50 a 1 | 0'55 a 0'70 |
| Uvas de Almería..... | Barril..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Verduras. | | | | | | | | |
| Acelgas..... | Manojo..... | 0'25 a 0'40 | 0'30 a 0'50 | 0'30 a 0'45 | 0'25 a 0'35 | . | 0'2 a 0'30 | 0'20 a 0'35 |
| Ajos..... | Kilogramo..... | 0'30 a 0'35 | 0'30 a 0'35 | 0'30 | 0'30 | . | 0'20 | 0'30 a 0'33 |
| Alcachofas..... | Docena..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Apio..... | Manojo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Berenjenas..... | Docena..... | 0'80 a 1'25 | 1 a 1'25 | 0'80 a 1'25 | 1 a 1'25 | . | 0'80 a 1'25 | 1 a 1'25 |
| Bruselas..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Calabazas..... | Pieza..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Calabacines..... | Docena..... | 0'40 a 0'60 | 0'40 a 0'60 | 0'40 a 0'60 | 0'50 a 0'70 | . | 0'50 a 0'70 | 0'40 a 0'60 |
| Cardillos..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Cardos..... | Docena..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Cebollas..... | Kilogramo..... | 2 a 3'50 | 2 a 3'50 | 2'50 a 3 | 2'50 a 3'50 | . | 2 a 2'50 | 2 a 2'50 |
| Cebolletas..... | Cuatro manojos..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Coliflor..... | Docena..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Coliflor de la tierra..... | Idem..... | . | . | . | . | . | . | . |
| Chirivias..... | Kilogramo..... | . | . | . | . | . | . | . |

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|---------------------------|----------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | | en el día 3 | en el día 4. | en el día 5. | en el día 6. | en el día 7. | en el día 8. | en el día 9. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Escarola..... | Sera..... | 1 a 2 | 1 a 2'25 | 1 a 2 | 1 a 2 | , | 1 a 2 | 1 a 2 |
| Espárragos tiernos..... | Manojo..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Espárragos de jardín..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Espinacas..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Guisantes de Levante..... | Kilogramo..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Habas..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Judías..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Judías de La Granja..... | Idem..... | 0'20 a 0'65 | 0'20 a 0'60 | 0'15 a 0'60 | 0'18 a 0'60 | , | 0'15 a 0'50 | 0'10 a 0'55 |
| Lechugas..... | Docena..... | 0'80 a 2 | 0'60 a 2 | 0'75 a 2'25 | 0'75 a 2 | , | 0'80 a 2'50 | 0'80 a 2'50 |
| Lombardas..... | Idem..... | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 | , | 5 a 7 | 5 a 7 |
| Patatas holandesas..... | Idem..... | 0'33 a 0'35 | 0'33 a 0'35 | 0'33 a 0'35 | 0'34 a 0'35 | , | 0'34 a 0'37 | 0'35 a 0'37 |
| Patatas rosa..... | Idem..... | 0'25 a 0'27 | 0'26 | 0'25 a 0'26 | 0'25 a 0'27 | , | 0'27 | 0'25 a 0'27 |
| Patatas blancas..... | Idem..... | 0'25 a 0'26 | 0'26 | 0'25 a 0'26 | 0'25 a 0'26 | , | 0'26 | 0'26 |
| Patatas nuevas..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Pepinos..... | Idem..... | 0'20 a 0'30 | 0'20 a 0'30 | 0'15 a 0'25 | 0'18 a 0'23 | , | 0'15 a 0'27 | 0'15 a 0'23 |
| Pimientos colorados..... | Ciento..... | 10 a 20 | 15 a 20 | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 | , | 10 a 20 | 10 a 20 |
| Pimientos verdes..... | Idem..... | 4 a 10 | 4 a 10 | 4 a 10 | 3'50 a 8 | , | 2'50 a 7 | 2'50 a 7 |
| Remolacha..... | Manojo..... | 0'80 a 1 | 0'80 a 1 | 1 a 1'25 | 0'75 a 1'25 | , | 0'80 a 1 | 0'80 a 1 |
| Repollo de Levante..... | Kilogramo..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Repollo de la tierra..... | Docena..... | 3 a 4 | 3 a 4'50 | 3 a 4 | 3 a 4'50 | , | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 |
| Tirabeques..... | Kilogramo..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Tomates..... | Idem..... | 0'30 a 0'45 | 0'30 a 0'50 | 0'30 a 0'60 | 0'35 a 0'50 | , | 0'20 a 0'55 | 0'25 a 0'60 |
| Tomates de la tierra..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Zanahorias..... | Manojo..... | 0'75 a 1 | 0'80 a 1 | 0'60 a 0'80 | 0'60 a 0'80 | , | 0'60 a 1 | 0'70 a 1 |

MERCADO DE LOS MOSTENSES

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|----------------------------------|------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | | en el día 3. | en el día 4 | en el día 5. | en el día 6. | en el día 7. | en el día 8. | en el día 9. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Terneras. | | | | | | | | |
| De Castilla..... | Arroba..... | 40 a 45 | 40 a 46 | 40 a 46 | 45 a 50 | , | 50 a 55 | 50 a 55 |
| De la Montaña..... | Idem..... | 35 a 40 | 35 a 40 | 35 a 40 | 43 a 45 | , | 45 a 50 | 45 a 50 |
| De la tierra..... | Idem..... | 32 a 35 | 32 a 35 | 32 a 35 | 32 a 35 | , | 35 a 40 | 35 a 40 |
| De Galicia..... | Idem..... | 30 a 33 | 30 a 35 | 30 a 35 | 32 a 35 | , | 30 a 35 | 30 a 35 |
| Sacrificadas en el Matadero..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Corderos lechales..... | Uno..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Cabritos..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Caza. | | | | | | | | |
| Conejos..... | Par..... | 5 a 7 | 5 a 7 | 4'50 a 6'50 | 4'50 a 6'50 | 5'50 a 7 | 5 a 6'50 | 4'50 a 6'50 |
| Chochas..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Gamos..... | Kilogramo..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Jabalí..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Liebres..... | Par..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Pájaros..... | Docena..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Palominos..... | Par..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Perdices..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Pichones vivos..... | Una..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Pichones muertos..... | Cuerda de 4..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Aves. | | | | | | | | |
| Capones..... | Uno..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Gallinas..... | Una..... | 5'50 a 9 | 5 a 9'50 | 5'50 a 10 | 5 a 9'50 | , | 5 a 9'50 | 5'25 a 10'50 |
| Patos..... | Uno..... | , | , | , | , | , | , | 5 a 7 |
| Pavos..... | Idem..... | 11 a 15 | , | 11 a 15 | , | , | 11 a 15 | , |
| Pollancos..... | Idem..... | 5 a 8 | 5 a 9 | 5 a 9'50 | 5 a 9'25 | , | 5 a 9 | 5 a 9 |
| Pollos..... | Idem..... | 3 a 5 | 2'25 a 5 | 2'25 a 5'50 | 2'50 a 5'50 | , | 2'50 a 5'50 | 2'50 a 4'75 |
| Huevos. | | | | | | | | |
| De Castilla..... | Ciento..... | 24 a 25 | 24 a 25 | 24 a 25 | 24 a 26 | , | 23'50 a 25 | 23'50 a 25 |
| De Galicia..... | Idem..... | 23 a 23'50 | 23 a 23'50 | 23 a 23'50 | 23 a 24 | , | 23 a 24 | 23 a 24 |
| De Portugal..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| De Marruecos..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Pescados. | | | | | | | | |
| Almejas..... | Kilogramo..... | , | 1'75 a 2 | , | , | 1'50 a 2 | 1'90 a 3 | 1'50 |
| Anchoas..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Anguilas..... | Idem..... | , | , | 1'50 a 2 | 0'75 | , | , | , |
| Angulas..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Atún..... | Idem..... | 1'75 a 3'50 | 2'25 a 2'50 | 2 a 2'50 | 2'50 a 3 | 1'50 a 2'50 | 3'25 | 1'75 a 2 |
| Bacalao..... | Idem..... | , | 2 | , | , | , | 1'50 a 1'75 | 1'75 a 2 |
| Besugos..... | Idem..... | 1'75 a 2 | 2 a 2'25 | 1'50 a 2'25 | 2 a 2'25 | 1 a 1'50 | 1'40 a 1'65 | 1'50 a 1'75 |
| Bonito..... | Idem..... | 1'75 a 3 | 2'50 a 3 | , | 2'50 a 3 | 4 a 4'75 | , | , |
| Boquerones..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Cilimares..... | Idem..... | 3 a 3'50 | 3 a 4 | 2'50 a 3 | 2'75 a 3'25 | 3 | 4 a 5 | 3 a 3'50 |
| Cangrejos de mar..... | Docena..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Caracoles..... | Kilogramo..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Cigalas..... | Idem..... | 2 | 2 | 2'25 a 2'75 | , | , | 3 | , |
| Congrio..... | Idem..... | , | , | , | 2 a 3 | , | 3 | , |
| Corvina..... | Idem..... | , | , | , | 3 a 3'50 | , | , | , |
| Dentones..... | Idem..... | 2 | , | , | , | , | , | , |
| Gallos..... | Idem..... | , | 1'50 a 1'75 | 1 a 1'25 | 1'50 a 2 | , | 1 a 1'65 | 0'75 a 1 |
| Langostas..... | Una..... | 6 | 8 a 12 | , | 8 a 9'50 | 3 a 10 | 7 a 9 | , |
| Langostinos..... | Kilogramo..... | , | 20 a 25 | , | 25 | 25 | 14 a 16 | 25 |
| Lenguados..... | Idem..... | , | 6 a 9 | 7 a 8'50 | 7 a 9 | 8 a 10 | 9 a 10 | 7 a 9 |
| Lubina..... | Idem..... | , | 6 a 7 | , | , | 7 | 6'50 a 7 | , |
| Mejillones..... | Idem..... | , | , | , | , | , | , | , |
| Merluza..... | Idem..... | 3 a 3'50 | 3'75 a 4 | 3 a 3'50 | 3 a 4 | 4 | 3'25 a 3'50 | 2'75 a 4 |

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|----------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | en el día 3. Pesetas. | en el día 4. Pesetas. | en el día 5. Pesetas. | en el día 6. Pesetas. | en el día 7. Pesetas. | en el día 8. Pesetas. | en el día 9. Pesetas. |
| Vero..... | Kilogramo..... | | 3 a 3'50 | 2 a 3'25 | 3 a 4 | 4'25 | 3'50 a 4 | |
| Ostras..... | Idem..... | | | | | | | |
| Pajeles..... | Idem..... | | | | | | 3 | |
| Panchos..... | Idem..... | | | 0'75 a 1'25 | 1 a 1'50 | | 1'25 | |
| Peces..... | Idem..... | 1'75 a 2 | 1'75 a 2'25 | 1'75 a 2'25 | 1'75 a 2 | 2 a 2'25 | | 1'75 a 2'25 |
| Percebes..... | Idem..... | | | | | | | |
| Pescadillas..... | Idem..... | 1 a 1'75 | 1'75 a 2 | 1'50 a 2 | 1'50 a 2'25 | 1 a 1'75 | 0'60 a 1'40 | 0'90 a 1'25 |
| Pez espada..... | Idem..... | | | | | | 2 | |
| Platusas..... | Idem..... | | | | | | | |
| Quisquillas..... | Idem..... | | | | | | 4'50 | |
| Rape..... | Idem..... | | | | 1'75 a 2 | | | |
| Raya..... | Idem..... | | | | | | | |
| Rodaballos..... | Idem..... | | | | 6 a 7 | | 1'75 a 2 | |
| Salmon..... | Idem..... | | | | | | | |
| Salmonetes..... | Idem..... | 8 | | | | | 6 | |
| Sardinias..... | Idem..... | 0'75 a 1'90 | 1'75 a 1'90 | 2 a 2'25 | 1'40 a 2 | 1'75 a 2 | 1'75 | 0'70 a 2'25 |
| Truchas..... | Idem..... | | 7 a 8 | | 6'50 a 9 | 9 | 6 a 7 | 4 a 6 |
| Turbó..... | Idem..... | | | | | | | |
| Escabeches. | | | | | | | | |
| De atún..... | Barri..... | | | | | | 120 a 125 | |
| De besugo..... | Idem..... | | | | | | 140 | |
| De bonito..... | Idem..... | | 120 a 125 | | 130 a 135 | | 120 | |
| De pesca lillas..... | Idem..... | | | | | | | |
| De sardinias..... | Idem..... | | | | | | | |

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

| ESPECIES | UNIDAD | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS | PRECIOS |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | en el día 8. Pesetas. | en el día 9 Pesetas. | en el día 10. Pesetas. | en el día 11. Pesetas. | en el día 12. Pesetas. | en el día 13. Pesetas. | en el día 14 Pesetas. |
| Aceite..... | Litro..... | 1'80 a 2 | 1'80 a 2 | 1'80 a 2 | 1'80 a 2 | 1'80 a 2 | 1'80 a 2 | 1'80 a 2 |
| Aceitunas..... | Kilogramo..... | 1'20 a 2 | 1'20 a 2 | 1'20 a 2 | 1'20 a 2 | 1'20 a 2 | 1'20 a 2 | 1'20 a 2 |
| Aguardientes..... | Litro..... | 2 a 4 | 2 a 4 | 2 a 4 | 2 a 4 | 2 a 4 | 2 a 4 | 2 a 4 |
| Alfalfa..... | Quintal métrico..... | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 |
| Alcohol..... | Litro..... | 1'80 a 3'50 | 1'80 a 3'50 | 1'80 a 3'50 | 1'80 a 3'50 | 1'80 a 3'50 | 1'80 a 3'50 | 1'80 a 3'50 |
| Algarobas..... | Quintal métrico..... | 46 a 48 | 46 a 48 | 46 a 48 | 46 a 48 | 46 a 48 | 46 a 48 | 46 a 48 |
| Arroz..... | Kilogramo..... | 0'75 a 1'40 | 0'70 a 1'40 | 0'70 a 1'40 | 0'70 a 1'40 | 0'70 a 1'40 | 0'70 a 1'40 | 0'70 a 1'40 |
| Avena..... | Quintal métrico..... | 38 a 40 | 38 a 40 | 38 a 40 | 38 a 40 | 38 a 40 | 38 a 40 | 38 a 40 |
| Azúcar..... | Kilogramo..... | 1'45 a 2'30 | 1'45 a 2'30 | 1'45 a 2'30 | 1'45 a 2'30 | 1'45 a 2'30 | 1'45 a 2'30 | 1'45 a 2'30 |
| Bacalao..... | Idem..... | 1'75 a 3 | 1'75 a 3 | 1'75 a 3 | 1'75 a 3 | 1'75 a 3 | 1'75 a 3 | 1'75 a 3 |
| Carbones..... | Cok..... | 6 a 6'50 | 6 a 6'50 | 6 a 6'50 | 6 a 6'50 | 6 a 6'50 | 6 a 6'50 | 6 a 6'50 |
| | Mineral..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Carbones..... | Vegetal..... | 10 a 12 | 10 a 12 | 10 a 12 | 10 a 12 | 10 a 12 | 10 a 12 | 10 a 12 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Carneros..... | Idem..... | 2'80 a 4 | 2'80 a 4 | 2'80 a 4 | 2'80 a 4 | 2'80 a 4 | 2'80 a 4 | 2'80 a 4 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Corderos..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Carnes frescas..... | Ternera..... | 3'50 a 8 | 3'50 a 8 | 3'50 a 8 | 3'50 a 8 | 3'50 a 8 | 3'50 a 8 | 3'50 a 8 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Vaca de primera..... | Idem..... | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Idem de segunda..... | Idem..... | 4'50 | 4'50 | 4'50 | 4'50 | 4'50 | 4'50 | 4'50 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Idem de tercera..... | Idem..... | 2'60 | 2'60 | 2'60 | 2'60 | 2'60 | 2'60 | 2'60 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Chorizos..... | Idem..... | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Carnes saladas..... | Jamón..... | 6 a 15 | 6 a 15 | 6 a 15 | 6 a 15 | 6 a 15 | 6 a 15 | 6 a 15 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Tocino..... | Idem..... | 3'50 a 4 | 3'50 a 4 | 3'50 a 4 | 3'50 a 4 | 3'50 a 4 | 3'50 a 4 | 3'50 a 4 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Cebada..... | Quintal métrico..... | 41 a 43 | 41 a 43 | 41 a 43 | 41 a 43 | 41 a 43 | 41 a 43 | 41 a 43 |
| Centeno..... | Idem..... | | | | | | | |
| Garbanzos..... | Kilogramo..... | 0'80 a 2 | 0'80 a 2 | 0'80 a 2 | 0'80 a 2 | 0'80 a 2 | 0'80 a 2 | 0'80 a 2 |
| De centeno..... | Idem..... | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| De maíz..... | Idem..... | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Harinas..... | De trigo, al detall..... | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 |
| | De idem, al por mayor..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Huevos..... | Quintal métrico..... | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 | 2'50 a 3'50 |
| Docena..... | Idem..... | | | | | | | |
| Jabón..... | Kilogramo..... | 1 a 2 | 1 a 2 | 1 a 2 | 1 a 2 | 1 a 2 | 1 a 2 | 1 a 2 |
| Judías..... | Idem..... | 0'80 a 1'80 | 0'80 a 1'80 | 0'80 a 1'80 | 0'80 a 1'80 | 0'80 a 1'80 | 0'80 a 1'80 | 0'80 a 1'80 |
| Leche..... | Litro..... | 0'70 a 0'80 | 0'70 a 0'80 | 0'70 a 0'80 | 0'70 a 0'80 | 0'70 a 0'80 | 0'70 a 0'80 | 0'70 a 0'80 |
| Lentejas..... | Kilogramo..... | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 | 0'80 a 1'20 |
| Leña de encina..... | Quintal métrico..... | 13'75 | 13'75 | 13'75 | 13'75 | 13'75 | 13'75 | 13'75 |
| Maíz..... | Kilogramo..... | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 | 0'60 |
| Manteca de vaca..... | Idem..... | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| En barras..... | Idem..... | 0'72 | 0'72 | 0'72 | 0'72 | 0'72 | 0'72 | 0'72 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Candeal de flor..... | Idem..... | 0'36 | 0'36 | 0'36 | 0'36 | 0'36 | 0'36 | 0'36 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Libreta..... | 500 gramos..... | 0'18 | 0'18 | 0'18 | 0'18 | 0'18 | 0'18 | 0'18 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Panecillo bajo..... | 250 idem..... | 0'10 a 0'12 | 0'10 a 0'12 | 0'10 a 0'12 | 0'10 a 0'12 | 0'10 a 0'12 | 0'10 a 0'12 | 0'10 a 0'12 |
| | Idem de lujo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Paja..... | Quintal métrico..... | 9 a 10 | 9 a 10 | 9 a 10 | 9 a 10 | 9 a 10 | 9 a 10 | 9 a 10 |
| Pastas de sopa..... | Kilogramo..... | 1'20 a 1'40 | 1'20 a 1'40 | 1'20 a 1'40 | 1'20 a 1'40 | 1'20 a 1'40 | 1'20 a 1'40 | 1'20 a 1'40 |
| Patatas nuevas..... | Idem..... | 0'30 a 0'40 | 0'30 a 0'40 | 0'30 a 0'40 | 0'30 a 0'40 | 0'30 a 0'40 | 0'30 a 0'40 | 0'30 a 0'40 |
| Petróleo..... | Litro..... | 1'20 | 1'20 | 1'20 | 1'20 | 1'20 | 1'20 | 1'20 |
| Pimientos en conserva..... | Lata..... | 0'40 a 1'60 | 0'40 a 1'60 | 0'40 a 1'60 | 0'40 a 1'60 | 0'40 a 1'60 | 0'40 a 1'60 | 0'40 a 1'60 |
| De bola..... | Kilogramo..... | 7 a 8 | 7 a 8 | 7 a 8 | 7 a 8 | 7 a 8 | 7 a 8 | 7 a 8 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Gruyère..... | Idem..... | 10 a 14 | 10 a 14 | 10 a 14 | 10 a 14 | 10 a 14 | 10 a 14 | 10 a 14 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Quesos..... | Manchego..... | 5 a 6'50 | 5 a 6'50 | 5 a 6'50 | 5 a 6'50 | 5 a 6'50 | 5 a 6'50 | 5 a 6'50 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Parma..... | Idem..... | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Roquefort..... | Idem..... | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 | 8 a 12 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Sal..... | Idem..... | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 | 0'15 a 0'20 |
| Salvados..... | Quintal métrico..... | 32 a 36 | 32 a 36 | 32 a 36 | 32 a 36 | 32 a 36 | 32 a 36 | 32 a 36 |
| Sardinias..... | Kilogramo..... | 1'20 a 1'60 | 1'20 a 1'60 | 1'20 a 1'60 | 1'20 a 1'60 | 1'20 a 1'60 | 1'20 a 1'60 | 1'20 a 1'60 |
| De cuba..... | Idem..... | 0'50 a 3 | 0'50 a 3 | 0'50 a 3 | 0'50 a 3 | 0'50 a 3 | 0'50 a 3 | 0'50 a 3 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| En aceite..... | Lata..... | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Tomates en conserva..... | Idem..... | | | | | | | |
| Trigo..... | Quintal métrico..... | 0'60 a 1'25 | 0'60 a 1'25 | 0'60 a 1'25 | 0'60 a 1'25 | 0'60 a 1'25 | 0'60 a 1'25 | 0'60 a 1'25 |
| Vinos..... | Litro..... | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 | 0'50 a 0'70 |
| Blancos..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Tintos..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... |
| Vinagre..... | Idem..... | 0'35 a 0'60 | 0'35 a 0'60 | 0'35 a 0'60 | 0'35 a 0'60 | 0'35 a 0'60 | 0'35 a 0'60 | 0'35 a 0'60 |

Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.

| | En fábrica. | A domicilio |
|---|-------------|-------------|
| | Pesetas. | Pesetas. |
| Para usos domésticos. | | |
| Cok sin partir. Saco de 40 kilos..... | 5'20 | 5'50 |
| Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos..... | 5'70 | 6 |
| Carbonilla. Saco de 40 kilos..... | 4'60 | 4'90 |
| Para usos industriales y calefacciones. | | |
| Cok sin partir. Tonelada..... | 137'50 | , |
| Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada..... | 151'25 | , |
| Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada..... | 151'25 | , |
| Carbonilla (de 9 a 20 milímetros). Tonelada..... | 121 | , |

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Precios del azúcar.—Real orden de 13 de octubre de 1920 («Gaceta» del 14).

| | Pesetas. |
|-----------------|----------------------------------|
| Blanquilla..... | En fábrica, 100 kilogramos.. 250 |
| | En almacén, id. id..... 265 |
| | Al detall, id. id..... 280 |
| Cuadrillo..... | En fábrica, id. id..... 280 |
| | En almacén, id. id..... 295 |
| | Al detall, id. id..... 310 |

Despachos reguladores.

Lista de artículos y precios a que se expenden.

| | Pesetas. |
|-------------------------|----------|
| Aceite, litro..... | 1'70 |
| Arroz, kilogramo..... | 0'70 |
| Azúcar, id. | 1'50 |
| Garbanzos, id..... | 1'30 |
| Judías blancas, id..... | 0'80 |
| Idem pintas, id..... | 0'80 |
| Lentejas, id..... | 0'70 |
| Patatas, id..... | 0'10 |

Las horas de despacho, son de ocho a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, expendiéndose todos los artículos, sin necesidad de presentar la tarjeta de tasa.

Las cantidades máximas que diariamente se servirán a cada persona, son las siguientes:

Aceite, un litro, azúcar, medio kilo; legumbres, tres kilos de cada clase, y patatas, diez kilos.

Harina: Circular de la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio de 28 de febrero de 1921 («Gaceta» de 1 de marzo).

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Harina de trigo, en fábrica y envase incluido, 100 kilogramos..... | 70 |

Pan: Precios señalados por acuerdos municipales de 18 de marzo y 18 de julio de 1921.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Pan candeal, pieza de un kilogramo..... | 0'72 |
| Idem, id. de 500 gramos..... | 0'36 |
| Idem, id. de 250 id..... | 0'18 |
| Idem, id. de flama de 125 id..... | 0'10 |

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.—Real orden de 7 de marzo de 1918.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Arroz blanco corriente, 100 kilogramos..... | 62 |

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Aceites finos, arroba de 11 kilos y medio..... | 17'50 |
| Idem corrientes, id. id. id..... | 15 |
| Idem industriales, id. id. id..... | 13'25 |

Tasa fijada para la venta en Madrid, en diversos establecimientos, según Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de 26 de marzo de 1920.

| | Pesetas. |
|--------------------|----------|
| Aceite, litro..... | 1'50 |

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

| | Pesetas. |
|--|----------|
| En fábrica, al por mayor, sin envase, hectolitro.. | 115 |
| En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo, hectolitro..... | 125 |

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio regulador fijado por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31).

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa fijados por la Junta provincial de Subsistencias y aprobados por la Comisaría general en 31 de agosto de 1920.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Patatas holandesas al por mayor, 100 kilogramos..... | 26 |
| Idem id. al detallista, id. id..... | 30 |
| Idem blancas al por mayor, id. id..... | 18 |
| Idem id. al detallista, id. id..... | 22 |

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 30 de julio al 5 de agosto de 1921, y en igual período del quinquenio anterior.

| CEMENTERIOS | INHUMACIONES | | | | | |
|---|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 1921. | 1920. | 1919. | 1918. | 1917. | 1916. |
| Nuestra Señora de la Almudena.... | 313 | 232 | 242 | 232 | 205 | 226 |
| San Justo..... | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| San Lorenzo..... | 13 | 5 | 9 | 9 | 4 | 8 |
| Santa María..... | 7 | 4 | 7 | 2 | 4 | 8 |
| San Isidro..... | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Civil..... | 1 | 1 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| | 341 | 246 | 269 | 249 | 221 | 251 |
| Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena..... | 16 | 24 | 24 | 29 | 28 | 24 |

Imprenta Municipal.